

PINOCHET DESAFORADO

El Proyecto Internacional de Derechos Humanos le envía a los abogados Francisco Bravo, Eduardo Contreras, Juan Pavín y Juan Subercaseaux, así como a todos los que participaron en este triunfo, nuestras más sinceras felicitaciones y reconocimiento.

17 de Mayo 2004 El Mostrador

Poder judicial: la primera traba para hacer justicia

Un acabado informe sobre la situación los derechos humanos en Chile, dio a conocer la semana pasada el programa de Acciones de Interés Público y Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. En tres capítulos, el estudio recoge diversos casos y temáticas vinculadas a los derechos fundamentales de las personas durante el 2003.

En el primer capítulo, titulado "Sistema judicial y protección de derechos", los investigadores del programa señalan que "existen serios problemas en la estructura de nuestro aparato de justicia a la hora de asegurar el acceso (a la justicia), lo que constituye sólo el primer paso que tiene que salvar una persona cuando pretende hacer efectivo un derecho ante los órganos judiciales". Sobre el particular, dice el informe "se hace evidente que el sistema judicial chileno, más que favorecer el acceso a la justicia, se convierte en una máquina burocrática que lejos de entregar una protección rápida y efectiva al ciudadano, como sería coherente con lo expresado en los propósitos constitucionales, dificulta la resolución de sus conflictos". A lo cual se suma la asesoría técnica precaria y que los jueces no son los más idóneos en casos de Derechos Humanos, debido a su poca preparación en el tema.

Respecto de la libertad expresión, se abordan casos emblemáticos en los que la "Corte Suprema ha sido un actor importante (...) ya que la jurisprudencia del Supremo tribunal ha mostrado doctrinas equívocas, avalando censuras previas y logrando que el Estado de Chile recibiera una condena por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en 2001". Los casos que rescata el informe y en los que se pronunció la Corte, son el de Eduardo Yáñez, panelista del programa El Termómetro; la obra de teatro Prat, donde a pesar que la obra no vulneraba la legislación, los tribunales siguieron tramitando un recurso presentado por los descendientes del "héroe nacional" y la censura previa a un capítulo del programa Enigma de Tvn, que relataba el asesinato de un abogado en el centro de Santiago. El capítulo dos del informe, se dedica por completo al seguimiento de la situación de Derechos Humanos, en 2003. Esto incluye las condiciones carcelarias del país, los abusos policiales, verdad y justicia respecto de las violaciones del pasado, libertad de expresión, situación de derechos humanos de: mujeres, indígenas, inmigrantes, personas con discapacidad, minorías sexuales, salud, educación y trabajo.

19 de Mayo 2004 La Nación

¿Impunidad para torturadores?

El gobierno envió los proyectos de ley de derechos humanos que se están tratando en el Congreso Nacional en el claro entendido que ellos se enmarcaban en la búsqueda irrenunciable de la verdad y de la justicia.

Desgraciadamente, en el proyecto sobre rebaja o exención de penas para quienes colaboren con la Justicia, se aprobó últimamente -en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara- la incorporación del "personal sanitario" de las FF.AA., entre quienes podrían quedar totalmente eximidos de penas, si aportan datos útiles para esclarecer la suerte de las personas detenidas desaparecidas.

Esto es de extrema gravedad porque abre las puertas para que, profesionales de la salud que ignominiosamente participaron en la tortura de centenares de casos de detenidos desaparecidos, queden completamente impunes. En efecto, la práctica de exterminio llevada a cabo por la DINA en sus lugares secretos de reclusión incluyó las más bárbaras formas de tortura, las que habitualmente se dosificaban -en la fase de extracción de información- con el apoyo de médicos proporcionados por las FF.AA. para tal efecto. Tales profesionales por cierto que poseen valiosa información sobre qué pasó en definitiva con las víctimas. Pero ofrecerles exención total de sus culpas por los datos que aporten, repugna a la más elemental idea de justicia.

Es más: la aprobación de aquella impunidad constituiría un incalificable atentado a la dignidad de la profesión médica, que dejaría un estigma imborrable para todos los profesionales de la salud chilenos. Al mismo tiempo, configuraría una gravísima violación de los compromisos internacionales del Estado de Chile en esta materia, partiendo por los Convenios de Ginebra, ratificados por nuestro país en 1951.

Una cosa es eximir de responsabilidad penal a los conscriptos que se desempeñaban en el servicio militar obligatorio en esos años y que pueden haber visto su vida amenazada si no participaban en actos criminales. Otra muy distinta es el caso de médicos, seleccionados por su fanatismo y falta de escrúpulos, para insertarse en la abominable maquinaria de exterminio de la DINA. Lo primero es sin duda discutible, en la medida que se enmarca en el principio de la "obediencia debida". Pero lo segundo es francamente aborrecible, porque significaría en la práctica cohonestar a verdaderos criminales contra la humanidad, por el solo hecho de que relaten los conocimientos adquiridos en virtud de sus crímenes.

Ni el gobierno ni el Congreso pueden incurrir en el descrédito de crear normas tan aberrantes.

20 de Mayo 2004 El Internacional (Bolivia) – Siete+7

Chile-corrupción: La astilla del palo

La forma en que se organizó la fuga secreta con un pasaporte argentino de Augusto Pinochet Hiriart, primogénito del ex dictador Augusto Pinochet, es relatada hoy en el semanario "Siete+7", a 11 años del denominado "Boinazo", que mostró entonces que el poder del caudillo militar seguía siendo muy fuerte en la incipiente democracia chilena, según relata en una nota la agencia ANSA.

La Cámara de Diputados había investigado acuciosamente el pago que hizo el ejército en las postrimerías del régimen militar, en

1989, de tres millones de dólares al hijo de Pinochet por una dudosa transacción.

La investigación molestó al antiguo dictador que llevó a movilizar a todo el ejército para impedir que siguieran difundiendo los detalles de la operación y el 19 de diciembre de 1990 convocó al denominado "ejercicio de enlace", el acuartelamiento en grado 1 de todas las unidades a lo largo del país poniendo en vilo a todos los chilenos.

Pero las pruebas que involucraban a Pinochet, y que abiertamente mostraban la corrupción, seguían publicándose diariamente a través de los medios de comunicación haciendo insostenible la situación para el entorno del ex dictador, por lo cual se dio la orden al servicio secreto que organizara su fuga clandestina.

En diciembre de 1992 se le ordena al jefe del Dine (el servicio de inteligencia), general Eugenio Covarrubias, que organice la salida física de Pinochet Jr, "Augustito", antes de que estallara el escándalo político.

Lo primero fue conseguir un pasaporte falso, lo que no fue problema para el organismo, que ya había concretado la huida de varios ex agentes a través de la denominada "Operación Silencio" para impedir que declararan ante los tribunales por causas de violaciones a los derechos humanos, como el químico Eugenio Berríos o Carlos Herrera.

La salida de estos dos mostró que los riesgos eran altos, luego que Berríos se escapara en Uruguay y denunciara que estaba secuestrado y que Pinochet lo quería matar, y el segundo fue detenido en Buenos Aires y luego extraditado.

La tarea de sacar al díscolo hijo de Pinochet debía ser impecable y para ello se confió en el propio hombre de seguridad del ex dictador, el mayor Arturo Silva, el mismo que hoy está procesado como autor material del asesinato de Berríos. Lo primero que se hizo fue enviar a Pinochet Jr. a Argentina.

"El pasaporte se obtuvo a través de uno de los más importantes y selectos proveedores de documentos para el Dine: un argentino de origen italiano", escribe el semanario.

Agregó que el hombre de vasta experiencia "asumió su tarea con mucha meticulosidad. Traspasó las fronteras y partió a Sao Paulo. En el consulado de Argentina, encontró una persona de su plena confianza que por una suma considerable de dólares le vendió un pasaporte original".

Esta correspondería a un argentino vivo que nunca imaginó por esos días que, en un departamento del barrio Recoleta de Buenos Aires, otro hombre lo había suplantado.

Con su nueva identidad, Pinochet Jr. viajó a la ciudad fronteriza de Iguazú y de allí a Río de Janeiro, para concluir en Madrid. El 24 de febrero de 1993, el inquieto primogénito se trasladó a Montevideo, donde lo recibió el oficial del ejército uruguayo Tomás Casella, quien también custodió a Berríos antes de que lo asesinaran.

Pero en la transición chilena, el gubernamental diario La Nación, de Santiago, publicó el 28 de mayo en portada el anuncio de la reapertura del juicio por la quiebra de Valmoyal y la venta de PSP, de propiedad de "Augustito".

La respuesta airada de Pinochet fue sacar a la calle a los boinas negras con rostros pintados y uniforme de combate, mientras el presidente Patricio Aylwin se encontraba de gira por Europa. "Con el llamado "boinazo", Pinochet logró que el millonario enriquecimiento ilícito de su hijo, que debió ser pagado a su vez por el Ejército, se archivara", dice el informe de "Siete+7".

20 de Mayo 2004 El Mercurio

Caso Prats: Fiscal recomienda no extraditar a Mariana Callejas

La fiscal de la Corte Suprema Mónica Maldonado recomendó no extraditar a los ex agentes de la disuelta DINA Mariana Callejas y Christoph Willeke, requeridos por la jueza argentina María Servini de Cubría quien investiga en ese país el asesinato del general Carlos Prats.

En un informe entregado a la Corte Suprema, la fiscal sostiene que no resulta procedente enviarlos a Argentina, puesto que ya existe un juicio en Chile por los mismos hechos.

Mariana Callejas fue encargada reo por el ministro Alejandro Solís como autora de doble homicidio calificado del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert.

Willeke, en tanto, está procesado en la misma causa como miembro de una asociación ilícita para cometer el mencionado delito.

Tras el informe deberá pronunciarse el ministro Nivaldo Segura, quien fue designado por la Corte Suprema para analizar la solicitud de la magistrada argentina. Posteriormente será la sala Penal del Máximo Tribunal la que tome el pronunciamiento final. En el mismo caso, la Corte chilena ya había negado la extradición de la cúpula de la disuelta DINA y ordenó que fueran juzgados en nuestro país.

Por el asesinato del general Prats, cometido en Buenos Aires el 30 de septiembre de 1974, está procesado también el general (r) Manuel Contreras, los brigadieres (r) José Zara y Pedro Espinoza, el general (r) Raúl Iturriaga Newmann, y el civil Jorge Iturriaga Newmann.

20 de Mayo 2004 PiensaChile.com

Comité de ONU pide a Chile abolir Ley de Amnistía

El Comité de Naciones Unidas que vigila el cumplimiento de la Convención Contra la Tortura recomendó al Estado de Chile que reforme la Constitución para mejorar la protección de los derechos humanos, y abolir la Ley de Amnistía dispuesta por el extinto régimen militar, según un dictamen comunicado públicamente en Ginebra.

Compuesto por diez expertos independientes, presididos por el catedrático español, Fernando Mariño Menendez, el Comité le solicitó también a Chile extender el mandato de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, que investiga los estragos de la dictadura, pidiéndole datos precisos sobre su labor, reparación de las víctimas, y que tome en cuenta los casos de violencia sexual.

Sobre los procesos judiciales en curso de mayor repercusión, el Comité requirió informes sobre la "Operación Cóndor", la coordinación represiva de las tiranías del Cono Sur en los años 70 organizada a instancias del general Augusto Pinochet, y de una de sus operaciones terroristas más famosas, la llamada "Caravana de la Muerte", además del centro de detención "Colonia Dignidad". En cuanto a otras reformas a emprender, el Comité instó a Chile a eliminar el principio de obediencia debida del Código de Justicia Militar, a transferir la responsabilidad sobre los Carabineros y la Policía de Investigaciones del Ministerio de Defensa al de Interior, y a juzgar a los agentes del Estado acusados de tortura, sobre los que siguen llegando denuncias a la ONU.

El embajador de Chile en Ginebra, Juan Martabit, que escuchó el alegato, no ejerció réplica alguna, limitándose a señalar que su

gobierno se halla empeñado en realizar las modificaciones constitucionales necesarias, estimando que "ninguna región del mundo está exenta de estos problemas que exigen una vigilancia permanente como se puede ver hoy en día en el mundo".

La doctora Paz Rojas, de CODEPU, consideró que la decisión del Comité "reconoce lo que venimos pidiendo las ONG, recordando que no hay reforma de la Constitución en Chile, que el gobierno no cumple con las recomendaciones de este Comité y que las Convenciones Internacionales, como la de la Tortura, no prevalecen sobre el derecho interno".

Beatrice Quadranti, representante en Ginebra de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) subrayó la importancia que el Comité le pida un nuevo informe a Chile para octubre de 2005, y entonces verificar si cumple con las recomendaciones, donde se deberán ver los resultados de reabrir los trabajos de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura.

20 de Mayo 2004 PiensaChile.com

Comisión de Senado aprobó eliminación de senadores designados y vitalicios

Por unanimidad, la Comisión de Constitución del Senado aprobó la supresión de la institución de los senadores designados a partir del año 2006. Con los votos a favor de los senadores Marcos Aburto, Alberto Espina y Andrés Chadwick y en contra de sus pares José Antonio Viera Gallo y Andrés Zaldívar, también se aprobó la eliminación de los senadores vitalicios, a contar de 2006.

Igual votación tuvo la indicación del senador Zaldívar que ampliaba el Senado a 50 senadores y que mantenía el sistema binominal en seis circunscripciones y de cambiar a uno proporcional eligiendo a tres senadores en las más grandes. De esta forma, no se reemplazarían los cupos vacantes, por tanto el Senado quedaría en 38 integrantes elegidos bajo el sistema binominal.

El senador Rafael Moreno afirmó que "la oposición al darse cuenta que no tienen los votos para eliminar a los vitalicios porque no reúnen los 27 ó 28 votos en la sala, ellos se iban a quedar con un Senado de 40 integrantes, entonces, fueron a la aprobación del artículo 45".

"¿Dónde está el subterfugio usado por la derecha? La derecha quiere mantener los senadores institucionales y vitalicios porque saben que no tienen los votos para eliminarlos. Al mantener el artículo 45 como venía de la comisión, se establece un Senado de 38 más la integración de los vitalicios y designados. El juego es que ellos quieren mantener los senadores vitalicios y designados sin decirlo", aseguró el parlamentario.

Agregó que "la derecha quiere ganar por secretaría la presidencia del Senado, eso es lo que está en juego, cuando dicen que quieren 38 senadores elegidos en sistema binominal, eso es un empate, pero como hay un senador que ya no es de la Concertación, tienen garantizada la presidencia, ante eso nosotros preferimos dejar a los vitalicios".

Por su parte, el senador Chadwick explicó que "se mantuvo la norma del artículo 45 de la Constitución donde el Senado está integrado por dos senadores elegidos por región bajo sistema binominal, eliminándose los senadores institucionales y vitalicios".

"La única modificación que podría producirse es en la eventualidad que al final se apruebe una reforma constitucional

que no diga 13 regiones y si se llegara a aprobar por una ley orgánica respectiva la creación de una nueva región en el país", dijo.

El parlamentario afirmó que la Alianza por Chile está satisfecha con la votación, "porque creíamos haber contribuido a un acuerdo constitucional en el sentido que el Senado quedara integrado por senadores elegidos por sufragio universal, lamentablemente nos ha sorprendido que la Concertación no haya estado por la supresión de los senadores vitalicios".

Por su parte, el ministro del Interior, José Miguel Insulza, señaló que está claro que no existe acuerdo en la forma de estructurar el nuevo Senado y que con el texto aprobado "no da ninguna posibilidad de acuerdo, entonces, la sala será sometida a puros textos que no reúnen mayorías".

Agregó que si bien se eliminan los senadores designados y vitalicios, se ratifica la existencia del sistema binominal. "Nadie le puede pedir a los senadores de la Concertación que sólo para eliminar a los designados y a los vitalicios voten a favor de un texto que ratifica la existencia del Senado binominal".

Afirmó que no es un avance terminar con los senadores no electos porque "vamos a terminar con 38 designados igual, se podrá pedir que los senadores de la Concertación por último pierdan alguna votación, pero no que concurran con sus votos a ratificar la existencia del binominal, eso me parece un exceso".

El senador Moreno anunció que se aprobó la reducción del mandato presidencial de 6 a 4 años, gracias a los votos de los senadores Viera Gallo, Espina y el suyo quienes rechazaron la indicación del senador Fernando Cordero que deseaba mantener la actual duración del mandato, iniciativa que contó con el apoyo de los parlamentarios Chadwick y Aburto.

Para la próxima sesión se analizarán indicaciones a la remoción de los comandantes en Jefe y una norma referida a la posibilidad de autoconvocarse del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA).

21 de Mayo 2004 El Mostrador

CDE defenderá inaplicabilidad de la amnistía en caso Sandoval

El pasado martes el Consejo de Defensa del Estado (CDE) -en su tradicional sesión de los martes- puntualizó cuál será su estrategia de alegato en la casación presentada por el abogado Juan Carlos Manns, patrocinante del ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, por el caso de Miguel Angel Sandoval, que será visto por el Pleno de la Corte Suprema, en lo que es visto como una chance para que el máximo tribunal defina su criterio de fallo sobre la vigencia de la Ley de Amnistía.

De acuerdo a la versión que dos consejeros entregaron a El Mostrador.cl, la sesión si bien no fue discutida en términos que pudieran cambiar el criterio del organismo, sí hubo todo tipo de matices acerca de la situación jurídica que existe sobre el tema de los derechos humanos.

La exposición a los consejeros estuvo a cargo del abogado Juan Sebastián Reyes, quien estará a cargo del alegato en la Suprema. Las fuentes indicaron que el CDE mantendrá su postura de siempre en este alegato y sostendrá que el secuestro calificado es un delito permanente y no termina en el tiempo, mientras no aparezcan los restos.

En ese sentido, se hará hincapié en la doble función que cumple el CDE en materia de derechos humanos, donde por un lado tiene la misión de perseguir penalmente a los responsables y, por otra, defender los intereses económicos del fisco en las demandas

civiles que entablan los familiares de las víctimas contra el Estado, señalando que la prescripción en esta última materia, nada tiene que ver con lo criminal.

El caso de Miguel Angel Sandoval fue sustanciado por el ministro Alejandro Solís, quien condenó a Manuel Contreras a 15 años de presidio, junto al brigadier (R) Miguel Krasnoff Marchenco, a 10 años y un día, y Marcelo Moren Brito, a 15 años y un día, ambos en calidad de autores.

En calidad de cómplices de este mismo secuestro fueron condenados los suboficiales Fernando Laureani y Fernando Godoy García; ambos con cinco años y un día de cárcel cada uno.

El fallo también agregó también que debido al dolor provocado a la familia, por la detención de Sandoval, se exige al Fisco el pago de una indemnización de 700 millones de pesos.

La defensa de Contreras se mostró "inquieta" con esta resolución, en dicha oportunidad, e incluso el abogado Juan Carlos Mans reclamó que no hubo un debido proceso en estas condenas, ya que quedaron diligencias pendientes.

"No existe prueba alguna en el proceso de que el señor Sandoval haya sido detenido por miembros de la DINA; no existe ningún antecedente que inculpe a funcionarios que estuvieron destinados a la DINA, por lo tanto, las probables presunciones que haya tenido el magistrado al momento de fallar, no se yerguen como tales. Quisimos representar en plazo probatorio esa situación, sin embargo, se dejaron de hacer montones de diligencias que habían sido solicitadas por nuestra defensa", señaló.

21 de Mayo 2004 El Siglo

Las cuentas pendientes de Ambrosio Rodríguez

El actual Presidente del Tribunal Supremo de Renovación Nacional y defensor de Pinochet podría haberse ido a vivir tranquilo en alguna región apartada del país, como lo han hecho algunos que prefieren guardarse en un protector anonimato, pero desistió de eso y se quedó en el centro de los acontecimientos como desafiando a quienes tienen más de una cuenta pendiente con él.

El 10 de septiembre del año pasado, la Comisión FUNA llegó hasta la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile para denunciar a Ambrosio Rodríguez Quiros, profesor de dicha escuela y conocido hombre de Pinochet. Entre las "hazañas" del ex funcionario público, los funeros denunciaron "la realización de los sumarios que terminaron con la expulsión, tras el golpe militar, de casi todos los académicos de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile. Luego, siendo integrante del ministerio del Interior de Pinochet, firmó expulsiones del país, como la de su ex profesor Eugenio Velasco, y también impidió el ingreso al país de un niño de 4 años por 'ser peligroso para la patria'.

A pesar de haber sido citado a declarar en reiteradas oportunidades en el caso del detenido desaparecido Alfonso del Carmen Araya Castillo, nunca se presentó a tribunales. Como Procurador General de la República, cargo inventado por Pinochet, supervisó la defensa de los violadores de derechos humanos, alargó el período de secuestro 'legal' determinado para la CNI y negó por meses el acceso de los querellantes al sumario por los crímenes de la Operación Albania. Ha sido parte de la defensa de criminales como Augusto Pinochet, Humberto Gordon, los culpables del Caso Degollados, el caso Valmoval -

más conocido como los 'Pinocheques' -, y en la misma Operación Albania, en conjunto con su socio Fernando Uribe-Etxeverría. También asumió la defensa del ex ministro de la Corte Suprema Hernán Cereceda Bravo, destituido por el Senado 'por notable abandono de deberes' en el caso de Alfonso Chanfreau, desaparecido en 1974".

También se hacía alusión a su citación a declarar "por el Juez Juan Guzmán en el caso de la desaparición en Argentina del matrimonio judío-chileno Stoulman-Pessa, en el que fue involucrado por el agente de la DINA Enrique Arancibia Clavel", caso que fue recordado por el abogado de derechos humanos Eduardo Contreras en la reciente vista de la petición de desafuero de Pinochet por el Caso Operación Cóndor.

La carta de Arancibia Clavel

A pesar de que frente al ministro Juan Guzmán se escudó en el "secreto profesional" para no hablar sobre su participación en el caso de los desaparecidos Jacobo Stoulman y Matilde Pessa, una carta enviada desde Argentina por el agente Enrique Arancibia Clavel, hoy condenado a perpetua por el asesinato del matrimonio Prats-Cuthbert, lo inculpa directamente.

El confeso asesino, que firmaba sus misivas como Luis Felipe Alemparte, asegura en una de ellas que el 17 de julio de 1977 Ambrosio Rodríguez se reunió con "el gerente" (Manuel Contreras Sepúlveda) y con él para construir un relato sobre la desaparición del matrimonio judío. De allí nació la pista falsa que involucraba a Jacobo Stoulman con el financiamiento de los Montoneros argentinos y los Tupamaros uruguayos. En esos días, Rodríguez se encontraba en Buenos Aires por petición de las hijas de los Stoulman-Pessa, quienes le habían pagado una fuerte suma de dinero para que, como influyente abogado del régimen militar, les ayudara en la búsqueda de sus padres, desaparecidos el 29 de mayo de 1977.

Sin embargo, el abogado también había recibido pagos de otros interesados en que la pareja judía no volviera a aparecer. Se trataba de algunos de sus familiares directos y de los socios de Jacobo Stoulman en la casa de cambio Andes, León Dobry y Enrique Chamorro, quienes de esta forma se quedarían con los bienes de la pareja, mientras que el "gran rabino" Angel Kreiman evitaba confrontaciones con la dictadura.

Los dineros y la censura

Uno de los más interesados en que la pareja Stoulman no volviera desde Argentina era el rabino Angel Kreiman Brill, quien en esos días aparecía como un importante opositor a la dictadura. Pese a que en los primeros días de la desaparición apareció haciendo gestiones en el ministerio de Relaciones Exteriores para saber de su paradero, prontamente Kreiman se olvidó del tema y ni siquiera acudió a una cita, concertada por el coronel de la FACH y funcionario del ministerio Jaime Lavín Fariña, para tratar el caso en julio de 1977. Pero Kreiman estaba preocupado de no hacer "olitas", pues tenía muchas cosas que esconder y que eran conocidas por los servicios de inteligencia.

Junto con Cambios Andes y Turismo Top Tour, los negocios de Stoulman, sus "socios" procedieron a limpiar las cuentas que se mantenían en Suiza y que hoy equivaldrían a unos 35 millones de dólares. De esta forma, además de perder a sus padres, las tres hijas de los Stoulman-Pessa quedaron sin posibilidades de recuperar parte de sus inversiones.

El caso ha sido censurado en muchas ocasiones, especialmente tras el fin de la dictadura, porque junto con acusar a empingrotados personajes del régimen militar, como los involucrados en la

Operación Cóndor que van desde el abogado Ambrosio Rodríguez hasta su defendido ex Comandante en Jefe, cruza la comunidad judía nacional y sus vínculos con los más variados sectores políticos.

El periodista Iván Cabezas, luego de publicar en la Revista Semanal de La Nación el reportaje "Pregunta del millón de dólares: Quién hizo desaparecer al empresario Stoulman con su mujer, su fortuna y la plata del PC", no volvió a aparecer en la publicación. El editor Luis Alberto Ganderats presentó su renuncia poco tiempo después. Desde algunos ministerios se hicieron discretos llamados a TVN y una crónica de 5 minutos realizada por el periodista Rodrigo Espinoza fue hecha desaparecer por el Jefe de Prensa, Abel Esquivel, hasta del registro computacional de los reportajes.

También en la página periodística de internet El Mostrador fue censurado un reportaje preparado por la periodista Pascale Bonnefoy. Un llamado de León Dobry a su amigo -y compañero de Directorio del Dresner Bank- y co-dueño del diario electrónico Juan Agustín Figueroa impidió la salida del tema. Poco después, a Pascale Bonnefoy se le dio por terminada su relación contractual con El Mostrador.

Alejandra Stoulman Pessa no olvida el dinero entregado, pese a las dificultades económicas que vivían en ese momento, al abogado Ambrosio Rodríguez para que averiguara sobre el paradero de sus padres. No olvida que, de regreso de Argentina, el ex "Procurador General de la República" les relató sobre la relación de su padre con los Montoneros y los Tupamaros. El abogado de Pinochet se escuda en el "secreto profesional" frente al ministro Juan Guzmán, pero ya se había contradicho en otras declaraciones, cuando admite que viajó a Buenos Aires con el encargo profesional de buscar a la pareja desaparecida y luego sostiene que su ida era producto de "gestiones deportivas", como dirigente del fútbol.

Lo cierto es que fue a Argentina, que preguntó por los Stoulman Pessa y se reunió con "el gerente" Manuel Contreras, quien también ha conocido de su mano defensora en los tribunales chilenos.

La necesidad del desafuero

Para el abogado Eduardo Contreras, la Operación Cóndor "es uno de los episodios criminales más emblemáticos de la dictadura militar, al menos por tres de sus rasgos singulares. Primero, por la dramaticidad del horror aplicado a las víctimas, luego por su alcance internacional y finalmente porque, quizás más que en otros casos, aquí está más clara que nunca la participación personal de Pinochet como autor directo". El desafuero del ex dictador, hoy presentado como "ex presidente", se solicita por "la existencia de los delitos y fundadas sospechas de su participación en ellos, pues para procesarlo es necesario quitarle la protección que le da el fuero de los ex presidentes de la República, creado ex profeso a favor del inculpado por la ley 19.672, publicada en el Diario Oficial de 28 de abril del año 2000", según señala Contreras.

Para los abogados querellantes, "la existencia de la asociación ilícita y de los delitos de secuestros calificados de los que trata este proceso, está sobradamente acreditada. La participación en los ilícitos de Augusto Pinochet en calidad de autor -en los términos del artículo 15 del Código Penal- ha sido demostrada plenamente.

No es un detalle menor recordar que los procesos sobre el crimen de Orlando Letelier y Ronnie Moffit, el caso de los 119

de Operación Colombo, el del asesinato del General Carlos Prats y su esposa Sofía, y el atentado contra Bernardo Leighton y su esposa, aunque hayan sido tratados separadamente por razones procesales, forman parte precisamente de la estrategia del Plan Cóndor. Las declaraciones públicas del propio inculpado, las informaciones de prensa de la época y la explícita confesión del director de la DINA, Manuel Contreras, lo confirman.

Los delitos que analizamos no sólo violan disposiciones de nuestro ordenamiento penal. Son crímenes contra la humanidad que violan además, entre otros documentos, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las convenciones de Ginebra vigentes en Chile a la época de los ilícitos y la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados".

La "demencia incurable"

Los querellantes realizaron el hecho de que "ante la imposibilidad de demostrar la inocencia del inculpado, su defensa alegó su demencia sobreviniente. Más allá de las irregularidades de la pericia a que fue sometido en el caso Caravana de la Muerte, que fueron oportunamente denunciadas, el examen demostró que su memoria, atención y funciones de reconocimiento eran muy buenas y que distinguía perfectamente lo bueno de lo malo. Es decir, es perfectamente imputable, y hoy tenemos nuevas pruebas de eso. Adjuntamos el video de la entrevista para la televisión de Miami de diciembre pasado, junto a su transcripción, donde se le aprecia perfectamente lúcido.

Además, el propio inculpado nos muestra día con día que no está ni loco ni demente. Hace pocas noches, según informó 'El Mercurio', Pinochet concurreó a una animada cena al restaurante 'Lily Marlene', donde escuchó esas marchas nazis que tanto le agradan. Se le ve sonriente, rebosante de salud, por lo que practicarle nuevos exámenes mentales es absolutamente posible y necesario".

21 de Mayo 2004 El Siglo

Libertad para Eduardo Asenjo

El pasado 10 de Marzo, fue detenido Eduardo Asenjo González, después de vivir 14 años en la clandestinidad. Eduardo Asenjo, quien se fugó de la Cárcel Pública en Enero de 1990 junto a otros 48 presos políticos, fue uno de los miles de chilenos que luchó por el fin de la dictadura militar y por recobrar los espacios de libertad y democracia que hoy goza nuestro país. Con su detención, aumenta la cantidad de presos políticos que existen HOY en Chile.

¿Cómo es posible que, después de tres periodos con gobiernos de la concertación todavía existan chilenos encarcelados por luchar por una patria digna y un destino mejor para su pueblo?

¿Cómo se entiende que personas como Eduardo, que lucharon por una patria libre y justa, hoy estén encarcelados, mientras los criminales que mataron, torturaron e hicieron desaparecer a miles de compatriotas, se paseen libres por las calles?.

Es por ello que resulta incomprensible que los presos políticos hoy no puedan hacer una vida normal y que, en el caso de Eduardo esto se vea agravado, ya que se le condena, en democracia, por hechos ocurridos hace más de 20 años, en plena Dictadura, obligándolo hoy a pasar otros 8 años recluso, en circunstancias que, según el gobierno y la derecha "se han dado pasos significativos en pos de la reconciliación nacional".

Ciertamente, aquí hay una seria contradicción que sólo será resuelta cuando los criterios de justicia e igualdad ante la ley sean los que rijan nuestra convivencia.

Hacemos un llamado a la conciencia nacional, a quienes aún creen que es posible un país y un mundo mejor, a quienes ayer dieron lo mejor de sí y hoy están en su casa, a quienes aun piensan que un gobierno de la Concertación es el mal menor, a pedir, solicitar y exigir la libertad de los presos políticos y en particular, la libertad de Eduardo Asenjo González, el último preso político de la democracia.

21 de Mayo 2004 El Siglo

Diputados aprueban "a escondidas" Ley de Impunidad

"Entre gallos y media noche" y sin sus disposiciones fundamentales fue aprobada en particular por la Cámara de Diputados el denominado proyecto de ley de Derechos Humanos impulsado por el gobierno.

Durante la tarde del martes 11 de mayo, en sesión especial y casi en secreto, fue votada por la Cámara de Diputados la legislación sobre derechos humanos enviada por el Ejecutivo. El proyecto, que ha sido duramente criticado por las organizaciones de derechos humanos por considerarlo más proclive a la impunidad que a la verdad y la justicia, pasó a su segundo trámite legislativo aun más al gusto de la derecha y el Ejército, al ser aprobado sin cuatro de los artículos transitorios fundamentales. Uno, por oposición directa del bloque RN-UDI a la disposición que fijaba el traspaso de causas que se encuentran en la justicia militar a la ordinaria; mientras que en los otros tres, los parlamentarios de la Alianza por Chile se abstuvieron o no aportaron el quórum necesario para su aprobación. Estos artículos establecían la vista preferente de las causas, la designación de jueces especiales, y otro que facultaba a la Corte Suprema para aumentar el número de jueces especiales de dedicación exclusiva. Lo que sí establece la normativa aprobada por los diputados son beneficios para aquellos civiles o militares, en funciones o en retiro, que entreguen antecedentes respecto de la ubicación y paradero de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.

(Fragmento)

21 de Mayo 2004 PiensaChile.com

Presos políticos cumplen casi 40 días en huelga de hambre

Anulada de la agenda política y casi inexistente en los espacios de los medios de prensa, se cumplen ya casi 40 días de huelga de hambre de ocho presos políticos chilenos que reclaman una Ley de Indulto y la libertad de una treintena de detenidos que llevan ya, en promedio, 12 años de cárcel.

Los presos políticos presentan ya pérdida de masa muscular, ostensible baja de peso, dolores a huesos y áreas abdominales y otras dolencias. No sería sorpresa que algunos tuvieran que ser trasladados a centros hospitalarios.

Este martes 18 de mayo, un grupo de familiares y amigos de los presos fue detenido y golpeado por carabineros cuando efectuaban una manifestación en las puertas del Ministerio de Justicia exigiendo una solución pronta al caso de los más de 30 presos políticos chilenos.

Los presos -que pertenecieron o pertenecen a organizaciones de izquierda- reclaman la "libertad de todas y todos los prisioneros políticos mediante la promulgación del proyecto de Ley de Indulto actualmente estancando en el Congreso", así como "la

libertad inmediata, vía derechos intrapenitenciarios, u otros, para las y los compañeras y compañeros que están en condiciones de acceder a ellos".

El proyecto de indulto fue presentado el año pasado ante el Poder Legislativo pero por la vía de resquicios reglamentarios internos todavía no se somete a la aprobación. Según fuentes de familiares de los detenidos ha faltado mayor voluntad política del gobierno, mientras que los partidos de derecha -Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional- se niegan a dar la luz verde esperando el indulto con medidas de impunidad para militares responsables de violaciones a los derechos humanos. Una declaración de los presos políticos señala que "tenemos el deber de luchar, aun a riesgo de nuestras vidas, para terminar con este encierro" y reclamaron por los "compromisos incumplidos" frente a su situación.

A pesar de movilizaciones de organizaciones sociales, políticas, juveniles y de derechos humanos en Chile y en varios otros países, los partidos políticos institucionales y el gobierno parecen ajenos e indiferentes ante esta huelga de hambre que ya superó el mes y hay más bien un tono negativo respecto a la disposición del Senado a avanzar en una vía de solución.

Un conjunto de agrupaciones emitieron un comunicado en el cual se señala que "la prolongada huelga de hambre de los presos políticos demuestra la indolencia, la falta de sentido de justicia y humanismo existente en el gobierno de la Concertación y el Parlamento frente a sus demandas". Agrega que "hace dos años que se presentó el Proyecto de Ley que les otorga el beneficio del indulto para que puedan obtener la libertad. Después de esta larga espera se han visto obligados a poner en riesgo sus vidas, a través de esta huelga de hambre, para exigir que los compromisos adquiridos por el Parlamento se materialicen y logren así la libertad".

Se explica que detenidos políticos "han sido sometidos a largos procesos, enjuiciados tanto por la justicia civil como por la militar, fueron torturados". Se hace un llamado "responsable a las organizaciones políticas y sociales a exigir justicia, ahora. Basta de dobles discursos o falsas imágenes; la transición no ha garantizado los derechos de las minorías y menos de los que reclaman por el derecho a una verdadera democracia. Está claro que el tema de la prisión política no está resuelto en el país".

Se llama a protestar y exigir la aprobación de la Ley de Indulto para el 21 de mayo frente al Congreso Nacional en Valparaíso, donde el Presidente Ricardo Lagos entregará su cuenta anual.

La declaración fue suscrita por la Organización de Defensa Popular (ODEP), Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Familiares, Amigos y Compañeros de los Miristas Caídos, Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, Agrupación Nacional de Ex Presos Políticos, Izquierda Cristiana, Partido Comunista, Exonerados Políticos, Departamento de Derechos Humanos de Colegios Profesionales, Corporación de Retornados, Retornados del Exilio, Rescatando Palabra y Memoria, Asamblea del Pueblo y Encuentro por la Libertad de los Presos Políticos.

A nivel internacional se han realizado actividades de solidaridad y exigencias al Gobierno y al Parlamento por la libertad de los presos políticos chilenos en Italia, Suecia, Bélgica, México y Canadá.

Por el momento, todo está centrado en el estado de salud de los ocho huelguistas de hambre.

En Chile hay 32 presos políticos -dos son mujeres- que están encarcelados en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) de Santiago y otras prisiones de la capital y provincias. Muchos de ellos tienen condena a cadena perpetua y prácticamente todos participaron en acciones insurgentes o armadas.

22 de Mayo 2004 El Mostrador

Caso Berríos: Suprema resuelve extradición de uruguayos

El próximo 27 de mayo la Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema resolverá si acepta o no tramitar el pedido de extradición de cuatro oficiales de inteligencia uruguayos, solicitado por el ministro en visita Alejandro Madrid, que sustancia el proceso por el homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos.

La relatora Carmen Gloria Escanilla será la encargada de dar a conocer a los cinco ministros que componen el tribunal, los pormenores de la muerte de químico contenidos en el expediente y los antecedentes que dieron densidad al informe de la fiscal Mónica Maldonado, quien recomendó que la petición fuera acogida y enviada a Montevideo.

Recordemos que Madrid solicitó la extradición de los coroneles activos del Ejército uruguayo Eduardo Radaelli Coppola y Wellington Sarli Pose, así como al coronel (R) de Ejército Tomás Cassella Santos y al coronel (R) de policía Ramón Rivas Vila, luego de llegar a la convicción jurídica de que eran partícipes necesarios en la muerte de Berríos, cuyo principio de ejecución del delito estuvo en Chile.

Las chances están sencillamente divididas. Es posible que los supremos acojan o rechacen la petición. Hasta ahora, los antecedentes a favor, es que en Chile se inició la operación que sacó a Berríos de Chile y que terminó con su muerte. Las penas asignadas al delito son altas y existe entre ambos países un tratado de extradición. Las contrarias operan sobre la base de que el delito mismo -la muerte- ocurrió en Uruguay, donde existe un proceso criminal. De allí que los querellantes cruzan los dedos para que la sala penal les dé la razón.

Historia y procesados

Eugenio Berríos Sagredo fue sacado de Chile en octubre de 1991 por la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), a través de Monte Aymond, en Punta Arenas, primero con destino a la Argentina, donde luego fue trasladado a Montevideo, Uruguay. En ese lugar estuvo hasta fines de 1992, cuando Berríos intentó escapar en el balneario de Parque del Plata. Su data de muerte está definida entre enero y junio de 1993. Su cuerpo fue encontrado en abril de 1995 en la playa El Pinar, con dos tiros en la cabeza.

Por estos hechos están encausadas las siguientes personas, casi todos ex miembros de la DINE:

Por el delito de asociación ilícita para obstruir la justicia, los ex directores de la DINE Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, así como los oficiales de inteligencia uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli.

Por el mismo delito fueron encausados también el mayor (R) Arturo Silva, los capitanes (R) Jaime Torres Gacitúa y Pablo Rodríguez Márquez, el funcionario civil Raúl Lillo Gutiérrez y el comandante (R) Manuel Pérez Santillán.

En tanto, el ministro agregó un segundo ilícito, el de secuestro, al ex jefe DINE Ramírez Rurange, a Pablo Rodríguez Márquez, Raúl Lillo, Manuel Pérez Santillán, y a los uruguayos Casella, Radaelli y Sarli.

El magistrado también encausó, en calidad de encubridor, al coronel uruguayo (R) Ramón Rivas, jefe de la zona policial donde el ex químico de la DINA, Eugenio Berríos, estuvo secuestrado en Uruguay.

En tanto, le agregó un segundo delito a Eugenio Covarrubias, y le imputó el delito de secuestro con homicidio.

También encausó por infracción al artículo 295 bis del Código Penal -la obligación de los funcionarios públicos de denunciar un delito-, al oficial en retiro Mario Cisternas, a los suboficiales Marcelo Sandoval, Nelson Román y a la ex secretaria de la Unidad Especial, Erika Silva.

Por último, como autores de delito de obstrucción a la justicia procesó al ex agregado cultural de Chile en Uruguay, entre 1990 y 1993, Emilio Rojas Gómez, y a Eugenio Covarrubias.

23 de Mayo 2004 La Nación

Asesinos y ladrones

Inocentemente unos niños revoloteaban alrededor de un televisor en la sala de estar de una casa de población en Santiago. Estaban inquietos porque, a pesar de tener el aparato hacía unos días cuando el papá se los llevó de regalo, no podían ver monitos. Nadie sabía cómo hacerlo funcionar. Los comandos e instrucciones estaban en inglés, idioma que no era familiar en la residencia.

Por eso el papá decidió una tarde de diciembre de 1974 invitar a la casa al anterior dueño del aparato, para dar finalmente alegría a los pequeños con la magia de la imagen. No le costó mucho ubicarlo, pues lo sacó amarrado y vendado desde el centro clandestino de la DINA en Villa Grimaldi. Luis Muñoz González había visto en aquel televisor muchas imágenes junto a su amada Diana Arón Svigilsky, en la casa de calle Rosita Renard 1269 en La Reina. Allí vivían juntos desde hacía un par de años. Cuando a ella la detuvieron el 18 de noviembre de ese año, los agentes de la DINA que allanaron la casa se robaron todo.

El "Guatón" Romo se llevó el televisor. Muñoz, detenido semanas después, le explicó aquel día cómo operar el artefacto y los niños de Romo fueron felices.

"El Ronco"

Pero Muñoz vio más en Villa Grimaldi. Reconoció las cámaras fotográficas que la periodista Arón tenía en casa. Los ladrones en la DINA no eran sólo los ratas como Romo, que además violó mujeres prisioneras y las torturó, sino también los grandes jefes. Una mañana en Villa Grimaldi llegó a la celda de Muñoz el jefe del cuartel, el mayor Marcelo Moren Brito. "El Ronco", como le decían, traía en sus manos las cámaras que Muñoz reconoció de inmediato. Al igual que Romo acudió a él para que le enseñara cómo funcionaba la TV, Moren fue a consultarle cómo se sacaban fotos, y buenas fotos. Le dijo en tono hiriente que ahora las cámaras le pertenecían. Como esta vez Muñoz no dio la respuesta que Moren quería, ordenó que se lo llevaran a la tortura y se guardó las cámaras.

Muñoz sobrevivió a su detención, no así su compañera que desapareció. Mientras estuvo en Villa Grimaldi, Muñoz vio transitar por los patios a los agentes de la DINA que habían vaciado la casa. Reconoció que algunas veces cuando algunos vestían de civil llevaban la ropa que le robaron: pantalones, chaquetas, chalecos y hasta zapatos.

"El analista"

Quien dirigió la operación para detener a Diana Arón fue uno de los hombres más crueles con los prisioneros. Torturador de propia

mano, y quien disparó cuatro tiros a la periodista cuando en un momento de descuido trató de huir para salvarse: el hoy brigadier (R) Miguel Krassnoff Martchenko. El “analista de inteligencia”, como pomposamente todavía se autodefine, aunque ya ningún juez le cree. Krassnoff operó ese día como jefe del grupo Halcón, al mando de Romo y Basclay Zapata alias “El Troglo”, otro personaje repugnante de la DINA.

Diana Arón militaba en el MIR. Fue detenida por una celada que le tendió una de las mujeres que, junto a las militantes de izquierda Marcia Merino y Luz Arce, más traicionaron a sus compañeros, delatándolos y colaborando con la DINA y la CNI hasta el fin de la dictadura. Se trata de María Alicia Uribe Gómez, alias “Carola”, que también militaba en el MIR y que aún permanece en la penumbra.

Lo relatado aquí son antecedentes de la sentencia de condena recientemente dictada por el ministro Alejandro Solís por el secuestro y desaparición de Diana Arón. No hay ficción. El golpe de Solís fue a la cúpula de la DINA, entre ellos a Krassnoff, sentenciado como autor a 15 años de presidio. Romo recibió 10 y Manuel Contreras 15 años.

Otros “préstamos”

El matrimonio de Jacobo Stoulman y Matilde Pessa salieron de Chile el 29 de mayo de 1977 a Buenos Aires. En un maletín llevaban más de un millón de dólares. Eran ayudistas del Partido Comunista. La policía argentina los detuvo y los entregó a la DINA.

Desaparecieron ellos y el maletín.

El empresario comunista Daniel Palma Robledo fue arrestado en Santiago el 4 de agosto de 1976 por personal DINA que le robó su auto, una renoleta. Casi un año después, los agentes Manuel Leyton e Heriberto Acevedo asaltaron al francés Marcel Duhalde y le robaron su renoleta. Cuando Carabineros (excepcionalmente) investigó el asalto, dio con Leyton y Acevedo. En casa de Leyton encontraron la renoleta de Palma. Los ladrones declararon que su jefe en uno de los grupos de la DINA, el capitán (hoy coronel retirado) Germán Barriga Muñoz, los mandó a robar renoletas para conseguir repuestos. El cabo Leyton murió después de una extraña enfermedad.

Al director del diario Clarín, Alberto ‘Gato’ Gamboa, un mayor de Ejército le robó su camioneta luego que lo detuvieron días después del golpe. Cuando el ‘Gato’ reclamó meses después, en la Secretaría de Detenidos le dijeron “mejor no reclame más”. Pero la ruta del saqueo la habían abierto el propio Pinochet y la Junta Militar. Un comunicado de éstos publicado en portada de El Mercurio el 28 de septiembre de 1973 ofreciendo 500 mil escudos de recompensa por la detención de los principales dirigentes de izquierda, agregaba: “más todo el dinero que el sujeto tenga al ser detenido”.

24 de Mayo 2004 El Mostrador

DDHH: Aumentan cargos contra general (R) Odlanier Mena
La Corte de Apelaciones de Santiago aumentó los cargos contra el ex director de la disuelta Central Nacional de Inteligencia (CNI) el general (R) Odlanier Mena, desde encubridor a autor del delito de homicidio contra Oscar Ripoll, Julio Valenzuela y Manuel Donoso.

La unánime decisión de la quinta sala del tribunal de alzada se debe a la responsabilidad del uniformado en la suerte que corrieron los mencionados profesionales, militantes del Partido

Socialista, detenidos el día 9 de octubre de 1973 y ejecutados en Pisagua.

Además, la instancia procesó de oficio como autor de estos tres homicidios al responsable de la llamada “Caravana de la muerte”, el general (R) Sergio Arellano Stark.

25 de Mayo 2004 La Nación

Develan el último episodio de la Caravana de la Muerte

Por unanimidad, los tres miembros de la sala también encausaron por este episodio en calidad de autor al ex jefe de la CNI, general (R) Odlanier Mena, que a esa fecha era comandante del Regimiento Rancagua en Arica con el grado de coronel. El ministro Juan Guzmán, quien instruye el proceso Caravana de la Muerte, procesó a Mena en abril sólo en calidad de encubridor y resolvió no procesar a Arellano, lo que la corte resolvió ayer de oficio.

El paso por Arica de la caravana fue permanentemente ocultado en el proceso por Arellano y sus hombres, alterando fechas del itinerario de vuelo del helicóptero Puma que los trasladó al norte y al sur de país y con declaraciones distractivas.

Los crímenes de Oscar Ripoll Codoceo, Julio Valenzuela Bastías y Manuel Donoso Doñobeitía, ocurridos en la madrugada del 20 de octubre de 1973, fueron presentados por Mena, que además era jefe militar en Arica, como “un accidente”. Un bando informó que las muertes ocurrieron en forma casual al desbarrancarse un vehículo militar que transportaba a los detenidos desde Arica a Pisagua.

Sin embargo, de los antecedentes del proceso se establece que el general (R) Mena siempre supo que Arellano fue quien tuvo participación en estos homicidios. En un reciente informe del Servicio Médico Legal sobre el estado de salud mental de Mena calificado como “satisfactorio”, la siquiátra sostuvo que “dice estar bien de ánimo, pero preocupado porque al paso del general Sergio Arellano por Arica en 1973, murieron tres jóvenes socialistas sin su conocimiento”.

Quien ayer no pudo alegar ante la corte a favor de su cliente, el general (R) Odlanier Mena, fue el ex fiscal y auditor del Ejército, general (R) Fernando Torres Silva. A Torres le está prohibido interceder como abogado en cualquier causa hasta que no cumpla su condena de 2 años y dos meses de presidio, aunque remitido, que le fue impuesta en calidad de encubridor en el proceso por el asesinato de Tucapel Jiménez.

25 de Mayo 2004 El Mostrador

Caso Prats: ministro a la caza de la red del Servicio Secreto
El ministro en visita Alejandro Solís, que sustancia el proceso por el atentado bomba que costó la vida al ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats, y su esposa Sofía Cuthbert -ocurrido en 1974 en Argentina-, se apresta a dar un importante paso para definir cómo operaba la red que tenía el Servicio Secreto Exterior del Ejército (SSE) y la DINA en el país trasandino.

Esto luego que el ex agente residente del SSE en Buenos Aires, Carlos Narea González, le entregara una importante pista sobre un informante clave para el espionaje chileno. ¿Su nombre? Raúl Di Carlo.

La decisión de Solís, de interrogar a Narea González, surgió luego de un artículo publicado por El Mostrador.cl, el pasado 29 de marzo, donde se reveló su identidad y las andanzas de la inteligencia nacional, a principios de los 90, para sacar a militares involucrados en violaciones a los derechos humanos, con nexos en

casos como la muerte del químico de la DINA, Eugenio Berríos, entre otros.

Pero Narea González, durante su vida en el país vecino, mantuvo contactos también con los mismo hombres que aparecen vinculados a la muerte de Prats, como Pascual Guerrieri y Martín Ciga Correa.

Raúl Di Carlo, cuya identidad no está acreditada que sea la real, era el hombre que se contactaba con Narea González para conseguir la documentación falsa y otras necesidades que el SSE tenía que resolver en el vecino país. Pero también Di Carlo tendría información sobre cómo operaba la DINA en el país vecino, sobre todo porque mantuvo contactos con Narea González, durante los casi más de 20 años que éste residió en el vecino país.

El magistrado, en lo que lleva corrido el proceso en Chile, se ha percatado que la justicia argentina casi no realizó diligencias para determinar la existencia de los contactos que la DINA tenía en ese país. De allí que Solís ha dedicado este tiempo a tratar de establecer cómo, cuándo y quienes ayudaron en este crimen. Por esta razón, es que dictó una amplia orden de investigar que deberá ser diligenciada en el país vecino por los detectives del Departamento Quinto. Otra línea de investigación también la constituye los vínculos de la ultraderecha argentina.

Di Carlo y los pinocheques

Pero el caso Prats y particularmente el caso de Raúl Di Carlo cobró nueva relevancia, respecto de la persona que habría conseguido los pasaportes falsos de Augusto Pinochet hijo, cuando éste tuvo que abandonar el país, en medio de las tensiones por el boinazo, derivadas del llamado caso Pinocheques, en un artículo de la periodista Mónica González, de la revista Siete+7.

Parte de esa información fue proporcionada al tribunal, en la amplia declaración prestada al ministro en visita que sustancia el caso Berríos, Alejandro Madrid, por el ex oficial de la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), Arturo Silva Valdés, que revela en exclusiva este medio.

Carlos Narea González, era apodado “el tío”, y fue un ex miembro de la Armada de Chile y tras residir por varios años en Argentina, a mediados de los 90, volvió al país donde se dedicó a comerciante. De acuerdo a los antecedentes que existen en Dicom, sus oficinas estaban ubicadas en calle Huérfanos 581, en la vereda nororiente de la intersección con Miraflores.

Sin embargo, una revisión actual revela que el número ya no existe. Esto se produce porque el edificio fue remodelado en su primer piso. Un conserje del lugar indicó que aquel número correspondía a una empresa de fotocopias.

Lo interesante de esto es que frente al 581 funciona la embajada argentina y anteriormente el consulado. Por lo que no se descarta que Narea hubiera seguido adscrito hasta hace poco tiempo al SSE y operara como buzón de información.

26 de Mayo 2004 El Mostrador

Ocupan tres embajadas en Santiago

Militantes del Movimiento Patriótico Manuel Rodríguez ocupan tres delegaciones diplomáticas extranjeras ubicadas en la capital, como muestra de respaldo a los ocho “presos políticos” que mantienen una huelga de hambre hace 43 días.

La actividad, en la que también participan amigos de los detenidos, se realiza desde las 11 horas en las dependencias de las embajadas de México, a la que ingresaron tres personas, El

Salvador, ocupada por cuatro manifestantes, y Australia, donde permanecen cinco representantes.

La principal demanda de los manifestantes es el envío a los congresos y cancillerías de una declaración pública donde denuncian las condenas por infracción a leyes de tenencia de armas y explosivos, antiterrorista e interior del Estado, las cuales consideran injustas.

26 de Mayo 2004 La Nación

Informe de Amnistía crítica cárceles, trato a mapuches e impunidad de militares en Chile

El hacinamiento en las cárceles es uno de los principales puntos de preocupación del informe de la entidad.

La “criminalización”, marginación económica y social de la comunidad indígena mapuche, malos tratos y hacinamiento en las cárceles de Chile, figuran entre las denuncias que contiene el Informe Anual de Amnistía Internacional (AI) presentado en forma simultánea en Madrid y en Londres.

El documento dice que después de su visita a Chile, en julio del 2003, el relator especial de la ONU para los Pueblos Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, destacó la “criminalización” de los movimientos indígenas de protesta social mediante la ley “antiterrorista”.

AI dice que recibió informes de malos tratos a presos por parte de los guardias penitenciarios, además de problema del hacinamiento, que no cumplen las normas internacionales.

El Informe describe el juicio a que fueron sometidos los dirigentes de la comunidad Mapuche, Segundo Aniceto Norín y Pascual Pichún, y la simpatizante de su causa Patricia Troncoso, en virtud de la ley antiterrorista, promulgada durante el gobierno militar.

Agrega que el Presidente de Chile, Ricardo Lagos, anunció un plan para hacer frente al legado de violaciones de los derechos humanos que dejó el gobierno militar, como la posibilidad de inmunidad judicial en algunos casos relacionados con los sucesos acaecidos durante ese lapso.

Sin embargo, fue rechazado porque no incluía la anulación del Decreto Ley 2.191 de 1978, conocido como la Ley de Amnistía, “que ha bloqueado el camino hacia la verdad, la justicia y la plena reparación a las víctimas, sino que, en su lugar, proponía que los tribunales siguieran decidiendo sobre la aplicación de la ley”.

Crítica a EE.UU.

En su informe, Amnistía Internacional centró sus críticas en la lucha antiterrorista de Estados Unidos, afirmando que “su agenda de seguridad global es un fracaso en términos de visión y una derrota en términos de principios”.

Asimismo, el organismo humanitario denunció devastadores conflictos internos, ocultos a los ojos del mundo, como los de Chechenia, Colombia, Nepal, República Democrática del Congo y Sudán, al tiempo que alertó sobre el incremento de la violencia en Israel y en los territorios autónomos palestinos.

26 de Mayo 2004 El Mercurio

Corte de Apelaciones revisará cierre de caso Soria

Una sala de la Corte de Apelaciones deberá revisar próximamente la apelación que la familia del diplomático español Carmelo Soria presentó luego del cierre del caso decretado por la ministra Amanda Valdovinos.

La apelación fue elevada al tribunal de alzada capitalino por el ministro Rubén Ballesteros, quien en su calidad de subrogante de la magistrada dio curso a la acción legal presentada por los

abogados de la familia Soria tras la negativa de Valdovinos de reabrir la causa.

Hace algunas semanas la magistrada se declaró incompetente para investigar la querrela interpuesta por la familia del diplomático contra Augusto Pinochet en octubre de 2003, argumentando para ello que existe cosa juzgada.

No obstante, los abogados sostienen que las razones esgrimidas por la jueza no tienen asidero puesto que cuando la Corte Suprema archivó el caso en 1996, se investigaba a los posibles responsables del homicidio y no en específico a Pinochet.

El funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que residía en Chile desde el final de la guerra civil española (1936-1939), fue secuestrado el 14 de julio de 1976 y su cadáver, con huellas de tortura, fue encontrado dos días después en un canal de Santiago.

En el proceso abierto en Chile al comienzo de la pasada década, sólo se enjuició a dos personas, que sin embargo fueron beneficiadas por la ley de amnistía en agosto de 1996, tras lo cual el juicio fue archivado.

Tras una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el caso fue reabierto en Chile en octubre pasado, por medio de una querrela presentada contra Augusto Pinochet por su presunta responsabilidad en el asesinato del español.

La Corte de Apelaciones de Santiago designó a la juez Amanda Valdovinos a cargo del caso, del que también se hizo parte el gobierno chileno por medio del Ministerio del Interior.

La Brigada Mulchén, que formaba parte de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), aparece como responsable del asesinato de Carmelo Soria en el proceso que fue amnistiado.

La familia Soria ya anunció que en caso de que la justicia chilena finalmente archive el caso recurrirá a tribunales españoles para que investiguen la muerte del diplomático.

26 de Mayo 2004 Analítica.com **Ex Comandos de Pinochet en Irak**

Una tarde del mes de junio de 1975, mientras realizábamos nuestra rutina diaria en la vieja cárcel de Copiapó con los compañeros de la Universidad del Norte, a los cuales se agregaban un grupo de estibadores de Chañaral y unos pescadores de Caldera, quienes según la afiebrada mente del Teniente-Coronel Arturo Ramsés Álvarez Sgolia, Jefe Militar e Intendente de la Región, habríamos conformado un terrorífico grupo con un denominado plan “Lobo Azul” para acabar con todo el territorio atacameño, lo cual fue ampliamente difundido por la prensa nacional, comandada por el vetusto y oligárquico diario “El Mercurio”, nada menos que en un editorial del 1 de junio de 1975, fuimos llamados por un gendarme para acudir a otro recinto de las instalaciones carcelarias, a fin de que escucháramos una breve “conferencia” de un enviado de Ramsés, el desequilibrado Teniente-Coronel. Nos trasladaron a un espacio, donde existía una especie de escenario, desde el cual nos dirigiría la palabra el enviado de Satanás. De pronto, surge un individuo fuertemente armado, uniformado con una indumentaria de combate que pertenecía al Ejército, el cual empezó a pasearse ante nosotros golpeando unas lustrosas botas negras y mirándonos con desprecio. Se identificó como un Comando, “que estaba al servicio de la Patria para defenderla según él de los traidores” entre quienes nos encontrábamos nosotros. Habló de “los sagrados valores de la Patria”, de la “llama encendida de la libertad”, del “orden” que había impuesto

su General Pinochet y de toda esa letanía que utilizaban esos depredadores de la nación en aquella época de sombras y de tinieblas. Posteriormente, pasó a lo que él específicamente representaba. Integraba un escuadrón élite de comandos, formados en el exterior con seguridad en Panamá, en aquel entonces, donde se perfeccionaban tales criminales para “matar gente”. Recuerdo patentemente que nos indicó que él solo era capaz de destruir toda la ciudad, donde en aquellos tiempos residían unos 100 mil habitantes aproximadamente. Su formación era tan completa, que se asemejaba a Rambo, o a otra de esas figuras imaginativas de esas películas de grandes guerreros mata-hombres. Terminada su “brillante” intervención se retiró. Tal vez, la intención fue de asustarnos, pero no logró el objetivo por cuanto ya habíamos asimilado la presencia de tanto espécimen que atentaba contra la civilidad chilena. Y a esas alturas, nuestros miedos iniciales habían desaparecido. Mas bien, nos invadió una sensación de amargura y desazón de contemplar a un individuo nacido en la misma patria nuestra, tan superficial, con una mente limitada y hueca, manipulado por un sistema genocida.

Menos mal, que nosotros conocimos a una caricatura parlanchina y no experimentamos la acción de estos comandos locos, como le ocurrió al profesor Mario Benavente, exiliado por muchos años en Venezuela, y a “Cupido”, joven universitario, compañero nuestro posteriormente en el recinto de presos políticos de Tres Álamos, quienes cuando estuvieron detenidos en el campo naval de Ritoque, una noche cualquiera, estos comandos de la Marina, que los resguardaban idearon llevar a cabo una locura que ha quedado registrada en la historia de los campos de detenidos de Pinochet. Se les ocurrió la luminosa idea de pintarrajearse, armarse hasta los dientes y esperar que los detenidos - que según nos relataron ellos mismos, en oportunidades diversas habitaban algunas viviendas, tipo cabañas- conciliaran el sueño. Tal vez, sería pasada la medianoche, cuando estos diablos armados irrumpieron, echando abajo las puertas y disparando hacia el interior de las viviendas. A sus propios presos que custodiaban, los sacaron violentamente al exterior. Les rompieron sus escasas pertenencias. Los trasladaron desnudos a los patios de las instalaciones en una madrugada invernal y solamente los dejaron libres, cuando se saciaron de sus tropelías. En esa época, hubo denuncias de la Vicaría Pastoral y la Comisión de Derechos Humanos, pero no pasó más allá. Los comandos prosiguieron en sus juegos enajenados, en distintas guarniciones del país, practicando tales ejercicios de “locura y muerte”.

Hoy, estos comandos y sus herederos que ya están fuera de las Fuerzas Armadas, aunque algunos laboran como miembros de seguridad en empresas, especialmente en las vastas plantaciones de pinos y eucaliptos de compañías anónimas, cuyos dueños se esconden en el anonimato, constituyendo una nueva clase de terratenientes. Muchos, que carecían de oficio y se distraían jugando a la guerra en equipos electrónicos, de la noche a la mañana, recibieron una jugosa e inesperada oferta de los representantes de una empresa norteamericana, que andaba en busca de estos “dignos ex defensores de la patria” para contratarlos, entrenarlos aún más y enviarlos al enfrentamiento candente que en este momento se desarrolla en Irak. La oferta consistió en unos 5 mil dólares mensuales para aquéllos que no alcanzaron a altos grados y para los otros con categoría que comprendiera desde el grado de Mayor hacia arriba, se les ofreció un renta de unos 30 mil dólares mensuales. Se estima que el conjunto de comandos inicial comprometido habría llegado a una

cifra superior a cien y fueron contratados por considerarlos "muy profesionales. Luego, los trasladaron a un campo de entrenamiento del país del norte, donde cuatro instructores les indicaron cómo enfrentar a los iraquíes en su propio terreno. Estos directores lo constituían tres norteamericanos y un puertorriqueño. No sabemos cuánto tiempo se mantuvieron incólumes estos mercenarios en tierras del oriente. Lo cierto, que con otros "mata gente" de Sudáfrica e Irlanda, donde se encontraban unos sudafricanos asesinos en Namibia y su propio país en tiempos pretériticos, contratados de similar manera iniciaron su mercenaria labor. Parece que a los "ex comandos de Pinochet" los asignaron cerca de Fallujah, con misiones específicas, pero aquí estos individuos recibieron su merecido, por cuanto los grupos de iraquíes de la resistencia los detectaron y en un atentado pusieron fin, hace poco más de un mes atrás, a los cuatro integrantes, directores de este comando, al explotar el jeep que los transportaba, aunque otras versiones señalan que dos de ellos habrían sido colgados. Ante esta advertencia los "ex comandos de Pinochet" se han asustado, ya no demuestran el arrojo que antaño tuvieron en la cárcel de Copiapó, ni en el campo carcelario de Ritoque. Ahora, lo único que desean es retornar al lar nativo para poner a salvo sus vidas, al encontrarse con un adversario que no les da cuartel a los invasores, que de distintas partes del mundo han pretendido desde hace más de un año apoderarse de la nación que les pertenece. Las actuales autoridades chilenas, que nunca tuvieron la más mínima injerencia en estos contratos de "ex comandos de Pinochet", deben mantener la posición digna de permanecer ajenos a tal situación, y que sean estos mismos mercenarios los que resuelvan por sus propios medios escapar de una "guerra de verdad", y no de juegos electrónicos bélicos, y al no encontrar oponentes armados, significaron en la patria nativa la muerte y desaparición de tres mil connacionales civiles, presos muchos e indefensos la mayoría.

27 de Mayo 2004 La Nación Cancillería argentina denuncia ante la justicia a coronel (r) por "Operación Cóndor"

El ministerio de Relaciones Exteriores denunció ante la justicia a un coronel retirado, por su participación en el "Plan Cóndor" montado por dictaduras militares sudamericanas en la década de los 70, confirmaron portavoces de esa cartera.

La denuncia contra el coronel (r) Rubén Visuara fue presentada ayer ante el juez federal Rodolfo Canicoba Corral.

Se informó que la presentación fue hecha por el ministerio de Relaciones Exteriores, debido a que el Plan Cóndor fue una operación multinacional, de la que fueron víctima también extranjeros refugiados en la Argentina.

Alicia Olivera, encargada de derechos humanos de la Cancillería en el plano internacional, acusó a Visuara de haber participado en el secuestro y desaparición de ciudadanos argentinos y de otros países latinoamericanos, cuando estuvo al frente del campo clandestino de detenciones y torturas conocido como "Automotores Orletti" en esta Capital.

27 de Mayo 2004 El Mostrador Emplazan al Gobierno para que reactive comisión Valech

Un llamado al Gobierno a que acoja las recomendaciones de Naciones Unidas, en orden a ampliar el funcionamiento de la

Comisión de Prisión Política y Tortura, formularon organizaciones de derechos humanos.

Ximena Zavala, del Instituto de la Mujer, consideró que el plazo que se le dio a la instancia, que se extendió entre noviembre del año pasado y el 11 de mayo pasado, fue insuficiente, considerando que un organismo similar en Perú funcionó durante dos años. La Comisión Valech fue conformada para determinar qué personas recibirán las indemnizaciones ofrecidas por el Gobierno, a modo de reparación del Estado con las víctimas de violaciones a los derechos humanos entre el 11 septiembre del 1973 y el 10 marzo 1990.

Al respecto, Zavala explicó que el tema pasa más allá de la reparación, sino que el objetivo es dejar establecidas las violaciones a los derechos humanos que no fueron consideradas en instancias anteriores.

"No solamente está el problema de la reparación, sino que está el problema político: una nueva y casi última oportunidad de dejar registro de la variedad de amplitud, de lo que fue la restricción, el encarcelamiento, de las torturas en Chile. Esa información no fue dada", afirmó.

El 20 de marzo pasado, el Comité de Naciones Unidas que vigila el cumplimiento de la Convención contra la Tortura recomendó a Chile reforma la Constitución Política, para mejorar la protección de los derechos humanos, y abolir la Ley de Amnistía.

Asimismo, llamó al Gobierno a extender el funcionamiento de la Comisión de Prisión Política y Tortura, pidiéndole datos presos sobre su trabajo, la reparación de las víctimas y que los casos de violencia sexual sean considerados.

En tanto, Viviana Uribe, de la Corporación Defensora de los Derechos del Pueblo (Codepu), señaló que si bien los casos que alcanzaron a ser registrados por la comisión superan los 30 mil, muchos fueron rechazados por haber sido entregado fuera del plazo. Asimismo, advirtió que el próximo año el Gobierno deberá explicar a Naciones Unidas si efectivamente dio cumplimiento a esas recomendaciones.

Según el informe Rettig, que en 1991 documentó las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen militar, en Chile se registraron 3.197 víctimas, de las cuales 1.197 corresponden a detenidos desaparecidos.

28 de Mayo 2004 El Mercurio Corte acoge desafiado de Pinochet por Operación Cóndor

En un fallo inesperado, por 14 votos contra 9 el Pleno de la Corte de Apelaciones resolvió esta mañana acoger la solicitud de desafiado del ex Comandante en Jefe del Ejército Augusto Pinochet Ugarte, por su vinculación con la denominada Operación Cóndor.

Con la resolución de hoy, el ex gobernante podría ser procesado por su responsabilidad en la desaparición de centenares de víctimas en el marco del mencionado operativo.

Defensa de Pinochet apelará a la Suprema

El abogado que representa a Pinochet, Ambrosio Rodríguez, sostuvo que "este fallo rompe con la doctrina del propio Pleno de la Corte de Apelaciones de tres fallos anteriores y pasa por encima de una sentencia ejecutoriada de la Corte Suprema".

Ambrosio Rodríguez, sostuvo que "este fallo rompe con la doctrina del propio Pleno de la Corte de Apelaciones. Agregó que van a esperar tener en su poder el documento de la resolución para apelar, de manera "que sea la Corte Suprema la que restablezca el imperio del derecho".

Rodríguez sostuvo además que la noticia no lo tomó por sorpresa. "Cuando uno lleva tantos años no se sorprende de nada, y mucho menos cuando se trata de causas que tienen que ver con el general (r) Pinochet, porque aparte de lo jurídico, es imposible soslayar que aquí hay una cuestión política, como quedó de manifiesto hoy en los pasillos de la Corte de Apelaciones", afirmó.

El abogado agregó que Pinochet "toma esta decisión con la entereza que siempre ha tenido, y reiterando su confianza en los tribunales".

Mientras, el presidente de la UDI, Jovino Novoa, dijo que aunque respalda las actuaciones de la justicia, en este caso específico el máximo tribunal debe reiterar el criterio expresado antaño y no dar curso al desafuero.

El timonel gremialista advirtió que los efectos de esta medida serán nulos y recordó que no es la primera vez que Pinochet es desafuero. En ese sentido, afirmó que la Corte Suprema ya dio su opinión al respecto, determinando que el ex Comandante en Jefe del Ejército está incapacitado para enfrentar un juicio.

Dirigentes de DD.HH. aplauden la noticia

La sorpresiva noticia fue recibida con júbilo y aplausos por los más de 60 familiares de detenidos desaparecidos que se encontraban en el palacio de tribunales.

El abogado Juan Subercaseaux, uno de los que impulsó el desafuero, calificó la resolución como un "milagro" puesto que no pensaba que les iba a resultar favorable. No obstante, afirmó que "los antecedentes que había para desafuero a Pinochet eran muy impactantes".

El profesional destacó que los ministros no tomaran en cuenta esta vez la salud del ex gobernante como "cosa previa", hecho que sí ocurrió en los casos Calle Conferencia y Prats. Según explicó, esto respondería a las últimas apariciones públicas de Pinochet, como la entrevista que concedió a un canal de televisión de Miami y sus reiteradas salidas a distintos cafés y restaurantes de la capital.

Dirigentes de Derechos Humanos aplaudieron la noticia. La vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz, se mostró muy satisfecha por la decisión que conoció mientras esperaba ingresar al Pleno de la Corte Suprema, que analizaría la aplicación de la Ley de Amnistía en causas de derechos humanos.

"Realmente es una gran noticia que le va a hacer bien a nuestro país porque eso indica que Augusto Pinochet no está impedido de enfrentar un debido proceso", afirmó la dirigente, quien además confesó que no esperaba dicho resultado.

En tanto, la presidenta del Partido Comunista, Gladys Marín, concurrió al palacio de tribunales apenas se enteró de la noticia. Al ingresar al recinto, fue recibida con aplausos y gritos de consignas políticas por los familiares de detenidos desaparecidos.

"Estoy muy contenta", afirmó la dirigente, quien confesó que pese a las órdenes médicas que le prohibían salir de su casa, se levantó para acudir a la Corte.

"Este gran momento es un triunfo de los abogados, de tanta gente que ha sido víctima de atropellos en este país", agregó. A su vez, el secretario general del Partido Socialista (PS), Arturo Barrios, calificó como satisfactoria la decisión de la Corte de Apelaciones. Agregó que espera que este fallo no sea un nuevo saludo a la bandera y que la Corte Suprema ratifique el dictamen.

La sesión de hoy

Los 23 ministros de la Corte que analizaron la solicitud se reunieron antes de las 9:00 horas para efectuar la votación, que habían dejado en suspenso desde el viernes 14 de mayo pasado, cuando finalizaron los dos días de alegatos de la causa.

En esta oportunidad votaron los ministros Juan González (presidente), Rubén Ballesteros, Carlos Cerda, Alfredo Pfeiffer, Cornelio Villarroel, Sonia Araneda, Juan Araya, Hugo Dolmestch, Haroldo Brito, Jorge Dahm, Juan Muñoz Pardo, Juan Eduardo Fuentes, Patricio Villarroel, Lamberto Cisternas, Raúl Rocha, Alejandro Solís, Víctor Montiglio, Gloria Ana Chevesich, Mauricio Silva, Rosa María Maggi, Sergio Muñoz, Dobra Lusic y Carmen Garay.

El detalle de la votación no fue hecho público.

La petición de desafuero del militar en retiro fue elevada a la Corte de Apelaciones por el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia, quien acogió al requerimiento de un grupo de abogados de derechos humanos.

En los alegatos, el abogado Ambrosio Rodríguez, quien representó a Pinochet, recordó que la Corte Suprema rechazó el desafuero del militar (r) en el caso "Caravana de la Muerte" argumentando que el estado de salud le impide tener un debido proceso.

Por los querellantes, intervinieron los abogados Francisco Bravo, Eduardo Contreras, Juan Pavín y Juan Subercaseaux.

Operación Cóndor

Como "Operación Cóndor" se denomina a la coordinación de los servicios de información de los regímenes militares del Cono Sur. La iniciativa es investigada también por el juez español Baltazar Garzón y el magistrado argentino Rodolfo Canicoba.

En Chile, el juez Juan Guzmán encabeza la investigación desde 1998 cuando un grupo de abogados se querelló por la desaparición de chilenos que fueron arrestados en los países vecinos desde 1973 en adelante.

El 1 de julio de 2002 la Corte Suprema ratificó un dictamen de la Corte de Apelaciones de Santiago que en 2001, por 13 votos contra 9, sobreseyó a Pinochet por "demencia progresiva e incurable" en el caso Caravana de la Muerte.

Ese fallo ha protegido desde entonces al general en retiro en otros casos judiciales en los que ha sido involucrado, como el proceso por el asesinato del ex jefe del Ejército Carlos Prats (desafuero rechazado por 16 votos contra 5), y en el juicio por el asesinato de dirigentes del Partido Comunista en 1976, caso conocido como Calle Conferencia (rechazado por 15 votos contra 8).

28 de Mayo 2004 El Mercurio

Suprema suspende audiencia por aplicación de amnistía

El Pleno de la Corte Suprema dejó en acuerdo la decisión sobre qué instancia finalmente analizará la aplicación de la Ley de Amnistía, que beneficiaría a los condenados por la desaparición del militante del MIR, Miguel Ángel Sandoval, en 1975.

La sesión de hoy, en la que participaron 17 de los 21 ministros que integran el Máximo Tribunal, se enfocó en revisar la solicitud de Nelson Caucoto, quien pidió que sea la Segunda Sala Penal y no el pleno el que se pronuncie sobre este caso.

Los magistrados se reunieron en privado desde cerca de las 9:00 horas en el salón de Pleno para escuchar la relación del caso hecha por Omar Astudillo.

La causa llegó a la Corte Suprema luego que los defensores de los ex miembros de la Dina, condenados en segunda instancia por la muerte del mirista, presentaran un recurso de casación.

Tras escuchar los breves alegatos de los ocho abogados inscritos, el Pleno decidió suspender la audiencia para deliberar sobre la solicitud de Cauco.

En las primeras cinco intervenciones, los defensores de los condenados se opusieron a la solicitud del abogado argumentando que la Segunda Sala ya se había pronunciado para que fuera el Pleno el que analizara la situación.

La audiencia, que se realizó con gran expectación periodística, tiene mucha importancia puesto que si el Pleno del Máximo Tribunal decide analizar la causa, será la primera vez que esta instancia se pronuncie al respecto, lo que sentará precedente para otros casos de derechos humanos.

En el palacio de tribunales se dispusieron máximas medidas de seguridad puesto que más de 60 personas, principalmente familiares de detenidos desaparecidos, concurrieron hasta el lugar. Además, un gran contingente policial resguardó el frontis del recinto judicial.

El caso Sandoval

En el caso Sandoval, fueron sentenciados por el ministro Alejandro Solís el ex director de la Dina, general (r) Manuel Contreras, a 12 años de presidio; del ex jefe de Villa Grimaldi, coronel (r) Marcelo Moren Brito, a 11 años; y el ex jefe del grupo Halcón, brigadier (r) Miguel Krassnoff, a 10 años y un día.

Los otros condenados, en calidad de cómplices del delito, son el capitán (r) Fernando Laureani y el teniente coronel (r) de Carabineros, Gerardo Godoy, ambos con penas de cinco años. El abogado Juan Carlos Manns, quien representa al general (r) Manuel Contreras explicó que el recurso de casación que interpuso sostiene que la sentencia de la Corte de Apelaciones que ratificó las condenas restándole años a algunas incurrió en una mala calificación del delito de secuestro calificado, puesto que dicha figura no estaría acreditada.

A su juicio, corresponde aplicar la amnistía ya que los hechos ocurrieron dentro del ámbito temporal de su aplicación.

En tanto, el abogado de derechos humanos Nelson Cauco, uno de los que alegará contra la aplicación de la Ley de Amnistía se mostró esperanzado en que el Pleno "dicte un fallo moderno que esté de acuerdo con los tiempos de hoy".

"Quiero un fallo que no produzca réplicas en contra de todas las organizaciones de derechos humanos a nivel mundial, que contemple que este mundo vive un proceso acelerado de desarrollo de los derechos fundamentales, y quiero un fallo que muestre a este país inserto dentro de la globalización, que indica que todos estos crímenes son imprescriptibles e inamnistiables", aseveró.

Antes de iniciar la sesión, Cauco se mostró optimista en que el fallo les será favorable puesto que en los últimos tres años la justicia ha avanzado considerablemente en aclarar los diversos casos de violaciones a los derechos humanos resguardados durante el régimen militar.

Integrantes del Pleno

El pleno de la Corte Suprema de hoy estuvo presidido por el ministro Hernán Álvarez García e integrado además por los magistrados José Benquis, Alberto Chaigneau, Jorge Rodríguez, Enrique Cury, José Luis Pérez, Orlando Álvarez, Urbano Marín, Jorge Medina, Milton Juica, Domingo Kokisch, Nibaldo Segura, Antonia Morales, Adalis Oyarzún y Jaime Rodríguez Espoz. No estuvieron presentes Marcos Libedinsky, Eleodoro Ortiz, Enrique Tapia, Ricardo Gálvez, Domingo Yurac y Humberto

Espejo, por encontrarse algunos de ellos en comisión de servicios, y otros con licencia médica y feriado legal.

En los alegatos intervinieron los abogados Luis Valentín Ferrada por Miguel Krassnoff; Gustavo Promis por Fernando Laureani; Juan Carlos Manns por Manuel Contreras; Luis Bravo Ibarra por Gerardo Godoy; y Francisco Piffaut por Marcelo Moren Brito. Por los querellantes argumentaron los abogados de derechos humanos Nelson Cauco y Francisco Bravo y el abogado del Consejo de Defensa del Estado (CDE) Juan Reyes.

28 de Mayo 2004 PiensaChile.com

Kissinger: "Ayudamos" a las fuerzas golpistas en Chile

En una de sus primeras conversaciones con el Presidente Richard Nixon después del sangriento golpe militar en Chile, Henry Kissinger afirmó: "Los ayudamos [a los golpistas]", según transcripciones de conversaciones telefónicas del entonces Secretario de Estado Kissinger desclasificadas el 26 de mayo en Washington.

"Así es," le respondió Nixon.

Esta transcripción es una de las aproximadamente 20.000 páginas desclasificadas por el Archivo Nacional y que contienen el registro de las conversaciones telefónicas (telcons) de Kissinger, realizadas cuando fue Consejero de Seguridad Nacional y luego Secretario de Estado, entre 1969 y 1974. Hace cinco años, el no-gubernamental Archivo de Seguridad Nacional inició acciones legales para obligar al Departamento de Estado y el Archivo Nacional a entregar las transcripciones de las llamadas, que Kissinger guardó en la Librería del Congreso, como parte de su "colección privada". Este documento en particular registra una llamada hecha por el Presidente Nixon a la casa de Kissinger el fin de semana posterior al golpe de Estado en Chile. Kissinger le informa al Presidente que el nuevo régimen militar chileno "se está consolidando", y se queja de que la prensa "se está lamentando porque ha sido derrocado un gobierno pro-Comunista."

"Pero nuestra mano no se mostró en ésta", señaló Nixon.

"No lo hicimos nosotros [refiriéndose al golpe mismo]. O sea, les ayudamos... creando las condiciones lo más posible", agregó Kissinger.

El "telcon" del 16 de septiembre de 1973 fue encontrado por el analista sobre Chile del Archivo de Seguridad Nacional, Peter Kornbluh, entre miles de páginas de transcripciones. Kornbluh, autor de "The Pinochet File" (2003), calificó al nuevo documento como "una prueba condenatoria, de la boca del propio Kissinger, de que el gobierno de Nixon contribuyó directamente a crear el clima que permitió el golpe militar en Chile el 11 de septiembre de 1973."

Los documentos están disponibles en inglés en:

www.gwu.edu/~nsarchiv/

El sitio del National Security Archive publicará más documentos sobre Chile en su página web los próximos días.

29 de Mayo 2004 La Tercera

Defensa de Pinochet apela a Corte Suprema contra desafuero

Aunque en las últimas solicitudes de desafuero los jueces habían rechazado abrir una causa en contra de Pinochet -quien tiene 299 querellas en su contra-, esta vez algunos ministros de la Corte dijeron que fue "la gravedad" de los antecedentes sobre la Operación Cóndor lo que los llevó a obviar lo que el máximo tribunal había establecido sobre el desafuero senador. Esto es que por su demencia incurable no podía enfrentar un juicio.

La defensa de Pinochet -que alegaba "cosa juzgada"-, apenas conoció el fallo -poco antes de las 10 horas-, anunció que apelará. "Este fallo rompe con la doctrina del propio pleno de la Corte de Apelaciones de tres fallos anteriores y pasa por encima de una sentencia ejecutoriada de la Corte Suprema", dijo el abogado Ambrosio Rodríguez.

Hace dos semanas, tras escuchar los alegatos de las partes, algunos magistrados comentaron que la Operación Cóndor constituyó "una de las mayores manifestaciones de terrorismo de Estado", ya que implicó la coordinación entre los gobiernos de Argentina, Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia para hacer desaparecer y asesinar personas de izquierda de la región. Para los jueces, el que varios países se hayan organizado con el fin de asesinar o hacer desaparecer personas, es un hecho que amerita que se investigue y se identifique a sus responsables materiales e intelectuales, se explicó en tribunales.

Un punto que llamó la atención en la votación de ayer -conocida sólo extraoficialmente- es que hubo ministros que modificaron la forma como habían votado en últimos desafueros. Es el caso de Hugo Dolmestch, quien si bien ha estado por desaforar a Pinochet en los casos Caravana de la Muerte y crimen del general Prats y Sofía Cutberth, en el proceso de Calle Conferencia estuvo en contra. Ayer, en cambio, fue parte del voto de mayoría.

Otro magistrado que modificó su postura fue Juan Araya, quien votó ayer por primera vez a favor de desaforar a Pinochet. La redacción del fallo quedó a cargo del ministro Jorge Dahm, mientras que el voto de minoría añadirá su voto a la sentencia. Fuentes judiciales explicaron que varios de los jueces que votaron en contra del desafuero, sólo lo hicieron basándose en el estado de salud del ex senador.

Ayer, en tanto, la Corte Suprema dejó en acuerdo su decisión sobre la petición de la plana mayor de la DINA para que se le aplique la amnistía en el caso de la desaparición de Miguel Sandoval.

Lo que determine el máximo tribunal marcará precedente para otros casos de derechos humanos.

29 de Mayo 2004 La Tercera

Cheyre lamenta fallo contra general (R)

Tras una actividad en el Regimiento Maipo de Valparaíso, el comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, no escondió su incomodidad por el fallo de la Corte de Apelaciones que vuelve a dejar en una situación incierta al general (R) Augusto Pinochet Ugarte.

Pese a que reiteró que no se ha pronunciado jamás sobre decisiones del Poder Judicial, el jefe militar cuestionó que la sociedad chilena no pueda superar estos temas. "La decisión pertenece a los tribunales, y como tal la debemos respetar todos. Ahora, me sorprende que en Chile no podamos salir. Vamos hacia atrás, hacia adelante unos y otros. Pero el entramamiento que hay para desentramar es el drama del pasado. Hay gente que sufre tanto, gente que se está muriendo y que está acusada injustamente, que está en los últimos años de su vida enferma; me duele que como sociedad no logremos desentramarnos del pasado", dijo Cheyre.

Y agregó: "Creo que es una asunto de la sociedad, y creo que soy una de las personas que conocen en Chile los dolores, y créanme que mi dolor es tan grande con un hombre que está enfermo como el general Pinochet, y la edad que tiene".

Cerca del mediodía de ayer abogados del equipo jurídico del general Pinochet acudieron a su casa de La Dehesa para notificarle el fallo adverso de la Corte de Apelaciones. Según sus cercanos, **al recibir la noticia el general (R) reaccionó con mucha molestia y empezó a argumentar que detrás de esta resolución existía una orquestación para quitarle su dinero, su jubilación y sus beneficios como ex Presidente.**

Según las mismas fuentes, sus asesores trataron de calmarlo, pero no pudieron evitar que Pinochet se deprimiera y evidenciara pesimismo tras la noticia.

29 de Mayo 2004 El Mostrador

Sorpresa y espera marcaron la jornada

Sorpresa y espera. Esas son las dos expresiones que sintetizan el giro que tuvo ayer el tema derechos humanos, luego de que la Corte de Apelaciones de Santiago acogiera la solicitud de desafuero contra Augusto Pinochet por la Operación Cóndor. Espera, porque en el máximo tribunal, quedó en acuerdo qué instancia -si el Pleno o la Sala Penal- resolverá la casación presentada por el abogado Juan Carlos Manns, defensor de Manuel Contreras, para que se aplique la Ley de Amnistía por la condena de 15 años que le impuso el ministro Alejandro Solís por la desaparición del mirista Miguel Angel Sandoval.

Con ambos casos lo sucedido ayer generó un nuevo ambiente que instaló en la agenda el tema derechos humanos, ya que el abogado de Pinochet, Ambrosio Rodríguez, aseguró -como era lógico- que apelará de la decisión del tribunal de alzada, con lo que el desafuero terminará en el Pleno del máximo tribunal.

Paralelamente, durante los alegatos ayer en la Suprema se trató un punto muy importante para el futuro del criterio de fallo en materia de la aplicación de la Ley de Amnistía: si los tribunales de justicia podrán seguir investigando, estableciendo el hecho punible y aplicando sentencias contra los autores, cómplices o encubridores de los ilícitos o bien si el delito de secuestro calificado, como un hecho permanente en el tiempo, mientras no aparezcan los restos de las víctimas, será reemplazado por otro.

Hay que recordar que desde 1998, el criterio de la sala penal de la Suprema fue anular la aplicación de la Amnistía mientras no se establecieran completamente los hechos de una causa, se procesara y condenara a los culpables. Desde esa fecha hasta ahora ese criterio se ha mantenido.

Sin embargo, ahora que las sentencias en casos de secuestro calificado han aumentado, los defensores de los militares estimaron que la Suprema debiera fijar un criterio unívoco sobre este punto. Se aplica o no la amnistía a este tipo de casos.

De todas formas, el trascendido ayer en el máximo tribunal fue que por unanimidad el Pleno supremo analizaría la casación el próximo viernes, aunque no fue confirmado oficialmente.

De ser así, el abogado Juan Carlos Manns habrá ganado un punto, al menos, para que se discuta el fondo del asunto, aunque no necesariamente eso signifique que la Suprema modifique su criterio.

29 de Mayo 2004 El Mostrador

Human Rights Watch celebra desafuero de Pinochet

El director ejecutivo de la División América de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, calificó como un "gran espaldarazo" al trabajo de los jueces chilenos que investigan violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar, la decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago de acoger la

solicitud de desafuero contra el general (R) Augusto Pinochet en el marco de la Operación Cóndor.

“Es un gran espaldarazo para la justicia y también un respaldo al trabajo que ha venido haciendo, con gran rigor y mucha dedicación, el juez Juan Guzmán. Ojalá que esto permita reestudiar este caso y determinar hasta las últimas consecuencias las responsabilidades penales y, desde luego, políticas”, manifestó Vivanco.

El representante de la organización internacional consideró que si bien el desafuero del ex uniformado fue rechazado por los tribunales chilenos en el caso Caravana de la Muerte debido a su condición mental, ahora existen “suficientes razones para verificar su estado de salud”, como sus apariciones públicas y la entrevista que dio a un canal de televisión de Miami.

Respecto a la aplicación de la ley de Amnistía, que está siendo visto por la Corte Suprema en el caso de la desaparición de Miguel Ángel Sandoval, explicó que esa norma se contrapone contra la jurisprudencia y tratados internacionales que ha suscrito Chile.

“La ley de amnistía del 78, desde el minuto en que se sostiene que estos delitos tan graves no pueden ser sancionados o castigados, es incompatible con los tratados internacionales y sobre las decisiones judiciales que existen sobre este mismo punto a nivel internacional”, afirmó a radio Chilena.

Agregó que el criterio que ha adoptado la Suprema, en orden a que la desaparición forzada es un delito en el que mientras no aparezcan los restos deben seguir siendo investigados y sancionados, hace “más compatible o acerca la legislación interna a los estándares internacionales”.

29 de Mayo 2004 La Nación

Amnistía: desafuero de Pinochet es una “gran victoria”

Amnistía Internacional-Chile celebró el sorpresivo desafuero del ex dictador Augusto Pinochet por la Operación Cóndor, señalando que esta decisión “constituye un paso concreto contra el fantasma de la justicia denegada que padecen las miles de personas desaparecidas y sus familiares, y que ansían verdad, justicia y reparación integral”.

Según el organismo de defensa de los Derechos Humanos, la resolución de la Corte de Apelaciones por 14 votos contra nueve representa “una gran victoria y rendimos tributo a los abogados, a las organizaciones defensoras de derechos humanos y los familiares que han persistido a pesar de numerosas dilaciones y contratiempos”.

Amnistía Internacional-Chile manifestó su esperanza de que en los próximos pasos no se produzcan injerencias de tipo político o de otra naturaleza, y que el proceso continúe desarrollándose con claridad y transparencia.

“No podemos esperar una verdadera reconciliación nacional, luego de más de 30 años de impunidad. Esperamos que ningún otro obstáculo se presente para el logro de la verdad y justicia”, destaca la declaración.

29 de Mayo 2004 La Nación

Pinochet bajo las garras de la Operación Cóndor

Cuando en diciembre del año pasado el ministro de fero Juan Guzmán Tapia procesó a tres agentes de la DINA por su responsabilidad en el secuestro de nueve personas entre 1975 y 1977 en Argentina, Bolivia y Paraguay, pero que fueron llevados a la Villa Grimaldi, los abogados de derechos humanos vieron la

inminente posibilidad de que Augusto Pinochet asumiera el papel jugado en la denominada Operación Cóndor, el operativo –que de acuerdo al juez- explica estas desapariciones.

Días antes de esta resolución un hecho había llamado poderosamente la atención, Pinochet se autodenominaba un “ángel bueno” en una extensa entrevista con un canal de Miami. En este material, que fue usado durante los alegatos por su desafuero, el militar –que según rezan sus informes mentales tiene demencia, progresiva e incurable- lucía una envidiable memoria, recordaba hitos e, incluso, realizaba juicios sobre el pasado del país.

Casi como un boomeran su autodefinición de “un ángel que actuó por el amor a su patria” le jugó una mala pasada, pues sus dichos fueron uno de los más aspectos más importantes para que la Corte de Apelaciones Santiago golpeará la mesa y dijera sí al desafuero del octogenario militar en retiro, que en todo caso tendrá una segunda vuelta en la Corte Suprema.

Durante toda la investigación del ministro Guzmán, Pinochet ha estado omnipresente. La explicación la entregan los propios documentos que primero revelaron la existencia de la Operación Cóndor, los que también develaron la tutela que ejercía el ex comandante en jefe del Ejército sobre la cabeza de la DINA: Manuel Contreras.

“El Mamo”, es justamente uno de los procesados en esta causa.

Junto a él figuran los brigadieres (r) Pedro Espinoza y Christoph Willikie, ambos del Departamento Exterior del organismo represivo.

El nexa entre Contreras y Pinochet es ampliamente conocido. En 1997 dijo en una declaración judicial: “Yo, en cumplimiento también a normas militares, fui nombrado el día 13 de noviembre de 1973, Delegado del Presidente de la Junta de Gobierno en esa fecha y posteriormente Presidente de la República. Este documento, fue básicamente el nombramiento único que recibí del Presidente de la República, durante mi permanencia en la DINA, y por el cual se me autorizaba para actuar en nombre del Sr. Presidente. El Director real de la DINA no era yo, sino que tendría que haber sido el Superior Directo de la DINA, que de acuerdo al mismo decreto antes expuesto era inicialmente la Junta de Gobierno, a continuación el Presidente de la Junta de Gobierno y posteriormente el Presidente de la República”.

Y aunque en su texto Contreras intenta desligar responsabilidad en el quehacer de la DINA, abre las puertas para demostrar el vital rol que jugaba Pinochet en ella.

Pero a la hora de hablar de la Operación Cóndor también abundan los documentos. El 25 de noviembre de 1975 figura como la fecha del “Acta de clausura de la primera reunión interamericana de inteligencia nacional”, en Santiago. En una de sus conclusiones – la letra L del punto 5- se indica “el presente organismo se denominará Cóndor aprobado por unanimidad, conforme a la moción presentada por la delegación de Uruguay en homenaje al país sede (Chile)”.

El texto sigue, pues en su punto 8 afirma que la “inclusión de cualquier otro país al sistema Cóndor deberá contar con la aprobación del total de los países participantes a la Primera Conferencia”, se añade –a modo de recomendación- que los organismos de inteligencia de los países participantes “intercambien información subversiva, abriendo propios o nuevos kardex de antecedentes de los respectivos servicios”.

En el punto 2 se menciona “la formación de una oficina coordinadora, destinada a proporcionar antecedentes de personas y organizaciones conectadas con la subversión”, al tiempo que en el

punto 5 se llama “al contacto muy rápido e inmediato cuando se expulsa del país a un individuo (s) o viaje un sospechoso, para alertar a los servicios de inteligencia”.

Con esta suerte de carta magna, que debía ser firmada por los asistentes a más tardar el 30 de enero de 1976, quedó plasmada la prueba inobjetable de esta cooperación internacional de los servicios de inteligencia del cono sur, integrado por Chile, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Pero esta prueba vino sólo a confirmar la impresión que circulaba en el ambiente. En octubre de 1976 había información suficiente de que la CIA de Estados Unidos decidió acercarse a Contreras para revisar el plan. Contreras confirmó la existencia de Códor como una red de intercambio en materia de inteligencia, pero negó que tuviera nada que ver con ejecuciones extrajudiciales.

Aún así el fiscal de EEUU, Ernest Lawrence Borcellar, máximo director de la investigación del atentado terrorista cometido en Washington el 21 de septiembre de 1976, contra el ex canciller Orlando Letelier y su secretaria Ronni Moffitt, señala que “la DINA cometió como organización, o conspiró para cometer, atentados terroristas entre otros países en España, Francia, Italia, Portugal, EE.UU., México, Costa Rica, Argentina, Chile, actividades terroristas de las que Augusto Pinochet Ugarte tenía conocimiento y en las que participaba. El denominado Plan Cóndor estructuró las actuaciones terroristas dirigidas por Augusto Pinochet Ugarte y Manuel Contreras Sepúlveda, con efectos letales extraterritoriales”.

El asesinato del general Carlos Prats, y su esposa, Sofia Cuthbert en Buenos Aires; el atentado contra el ex vicepresidente Bernardo Leighton, y su esposa, quienes sobrevivieron milagrosamente en Roma; y sobre todo el homicidio de Letelier, llamaron poderosamente la atención y dieron luces de una actuación que superaba las expectativas del trabajo de la DINA. Uno de los primeros informes sobre el caso Letelier en EEUU estuvo a cargo del agregado legal de Estados Unidos en Buenos Aires, el agente especial del FBI Robert Scherrer señala - en un cable al cuartel general del FBI- que el "Operativo Cóndor es el nombre en clave para la recolección, intercambio y almacenamiento de información secreta relativa a los denominados izquierdistas, comunistas y marxistas, que se estableció recientemente entre los servicios de inteligencia en América del Sur, con el fin de eliminar las actividades terroristas marxistas en la región. Además, Operativo Cóndor tiene previstas operaciones conjuntas contra objetivos terroristas en los países miembros. Una tercera fase, y más secreta, del Operativo Cóndor implica la formación de grupos especiales de los países miembros, que deberán viajar por cualquier parte del mundo hacia países no-miembros, para llevar a cabo castigos incluido el asesinato contra terroristas o simpatizantes de organizaciones terroristas de los países miembros del Operativo Cóndor. Por ejemplo, en el caso de que un terrorista o simpatizante de una organización terrorista de un país miembro del Operativo Cóndor se encontrara en un país europeo, se enviaría un grupo especial del Operativo Cóndor para localizar y vigilar al objetivo. Cuando hubiera terminado la operación de localización y vigilancia, se enviaría un segundo grupo del Operativo Cóndor para llevar a cabo el castigo real contra el objetivo. Los grupos especiales serían provistos de documentación falsa de los países miembros del Operativo Cóndor”.

Documentos abundan y en todos la tónica es la misma, el plan existió, aproximó los lazos entre los servicios de inteligencia, y Contreras y Pinochet estaban en éste. Ahora sólo resta que la justicia se pronuncie y será el pleno de la Suprema con sus 21 miembros la que deberá decir si hay mérito para el desafuero, la puerta que abre el juicio contra Pinochet, ya que de obtenerse permite al ministro Guzmán interrogar y eventualmente procesar al militar en retiro.

29 de Mayo 2004 La Nación ¿Pinochet ya no es “demente”?

Aunque “la justicia resuelve caso a caso” fue la frase que se repitió con mayor frecuencia entre destacados penalistas consultados sobre la pertinencia del nuevo desafuero del general (R) Augusto Pinochet por su responsabilidad en la Operación Cóndor, su sobreseimiento del proceso por los crímenes de la Caravana de la muerte a causa de los exámenes que decretaron su demencia moderada, progresiva e incurable también saltó al tapete.

El jurista Cristián de la Barra no se imagina cómo podría variar la condición del ex jefe castrense toda vez que ya existe un pronunciamiento claro del máximo tribunal sobre la materia. “Si ya hubo un caso en el que lo sobreseyeron por demencia, aduciendo que se encontraba loco o demente, no veo como esta situación se podría modificar, ya que en la doctrina médica no existe la pérdida de demencia”, afirmó el abogado.

“Esto no quita –agregó– que el desafuero decretado por la Corte de Apelaciones sea absolutamente válido, ya que la situación mental es un asunto que es posterior a esta autorización a iniciar un juicio que es el desafuero. De ahí que no hay incongruencia y podría perfectamente ser ratificado el desafuero por la Corte Suprema si se estima que es la etapa preliminar a que se analiza su situación propiamente tal”.

Pero para el abogado Alfredo Morgado lo importante de esta resolución son los efectos que produce, “ya que permite que en el tribunal donde está radicada la causa, se le pueda procesar, siempre que estemos ante presunciones fundadas de su responsabilidad”.

“El procesamiento produce arraigo y eventualmente arresto”, señaló el profesional añadiendo que, “hay que tener presente que los tribunales siempre resuelven caso a caso, por lo que si existe duda sobre las facultades mentales de Pinochet, en el caso de haber apelación será la Corte Suprema la que resuelva si procede o no tomar en cuenta este antecedente, o si es necesario hacer nuevos exámenes por si su situación ha variado”, precisó.

El experto en derecho internacional Sergio Corbalán, coincidió con Morgado al indicar que “de acuerdo a nuestra legislación, los tribunales resuelven caso a caso. Esto equivale a que la situación actual del imputado no está amparada por resoluciones judiciales anteriores”.

Ello, pues los antecedentes presentados por los querellantes encabezados por el abogado Eduardo Contreras, dan cuenta de que Augusto Pinochet no tiene la calidad de inimputable para la justicia por su condición mental.

En este sentido, apuntó que “es probable que para corroborar si está en condiciones de enfrentar un nuevo proceso la Corte Suprema decreta nuevos exámenes mentales, los que son meros indicios, y para nada vinculantes de lo que se pueda resolver”.

30 de Mayo 2004 La Nación

Ex centros de tortura de Pinochet se incorporaron a Día del Patrimonio Cultural

Cerca de 50.000 chilenos visitaron hoy cientos de monumentos nacionales que se abrieron este domingo al público en todo el país en la celebración del Día del Patrimonio Cultural, que por primera vez incorporó a dos centros de tortura de la dictadura de Augusto Pinochet (1973- 1990).

La iniciativa permite el acceso a los chilenos a los antiguos edificios públicos, entre ellos sedes ministeriales y las dependencias del Palacio de La Moneda, sede del Ejecutivo, que fue el más visitado entre los 47 edificios disponibles en Santiago.

Junto con estos monumentos, iglesias, casonas de haciendas, antiguos palacetes y viejos cuarteles militares, los chilenos por primera vez pudieron acceder masivamente a dos centros de torturas de la dictadura Pinochet.

Uno de ellos es el centro de torturas "Cuartel Ollague", recientemente designado "sitio histórico" por el Consejo de Monumentos Nacionales, título que también tiene el hoy Parque de La Paz, Villa Grimaldi.

Ambos recintos pertenecieron a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), la policía secreta del régimen militar chileno. En los dos recintos, organismos de derechos humanos realizaron homenajes en memoria de los que allí estuvieron detenidos y que en su mayoría engrosaron la lista de los 1.197 detenidos desaparecidos que dejó la dictadura.

30 de Mayo 2004 La Nacion Rebelión en la Corte

Una amplia mayoría de magistrados se convenció de que Pinochet los engañó con su historia de la "demencia". Prueba de ello fue que, para este desafuero, los querellantes presentaron la grabación de una entrevista que el ex dictador concedió el año pasado a un canal de televisión de Miami. En ella, Pinochet mostró total lucidez.

Abajo se aglomeraban cien personas tratando de subir. Eran pasadas las 10.30 del viernes 28 de mayo. Por el radiotransmisor del jefe de la guardia de Gendarmería del Palacio de Tribunales se escuchó claro en el segundo piso: "se aprobó el desafuero contra Pinochet por 14 contra 9". La noticia incendió el lugar. Absolutamente nadie lo esperaba. De hecho, nadie prestó atención esa mañana a ese pleno de ministros.

Las decenas de asistentes concurrían desde temprano para aguardar otro resultado: el del pleno de la Corte Suprema sobre la aplicación o el rechazo de la amnistía a los militares, que habiendo resuelto previamente ese día cuestiones de forma, debe continuar esta semana sesionando ahora con el debate de fondo. Pero "la rebelión" de una amplia mayoría de los jueces de la Corte de Apelaciones de Santiago se había desatado. Al otro lado de la línea, en la Auditoría del Ejército se escuchó: ¿me están hueveando?

Con menos público, el ambiente que se vivió el viernes en Palacio fue similar al del martes 8 de agosto de 2000, cuando el pleno de la Corte Suprema confirmó por 14 votos a 6 el primer desafuero contra el dictador por los crímenes de la Caravana de la Muerte.

¿Qué ocurrió? ¿Por qué esta sorpresa de un nuevo desafuero? El 1 de julio de 2002 Pinochet fue sacado definitivamente del mapa procesal en el caso Caravana de la Muerte, por la Sala Penal de la Corte Suprema que lo resolvió 4 votos a 1. El motivo principal

fue su "demencia subcortical progresiva, irreversible e incurable", que le "impide continuar en juicio". Luego, sucesivas peticiones de desafuero se rechazaron por los mismos ministros del pleno de la Corte de Apelaciones que el viernes lo aprobaron.

Así ocurrió con aquel por el doble crimen del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, que Pinochet ganó 16 a 5. Y el desafuero pedido por los secuestros de la dirección clandestina del PC en el proceso Calle Conferencia, que el ex jefe del Ejército volvió a ganar 15 votos a 8.

En ambas victorias, la mayoría de ministros argumentó que Pinochet no esta en condiciones de enfrentar un juicio por su estado de "demencia", como lo estableció la Sala Penal de la Corte Suprema. Para estas mayorías, esta palabra fue ley... hasta el viernes.

Miami connection

El texto con los fundamentos del nuevo desafuero se conocerá esta semana. Pero la lectura de la sorprendente votación se puede hacer en tres puntos. Primero, esta vez una mayoría amplia de magistrados se convenció de que Pinochet los engañó con su historia de la "demencia", "pérdida de memoria" y los exámenes siconeurológicos. Y que, a pesar de sus 89 años, puede, al menos, contestarle preguntas a un magistrado.

Prueba vital para ello fue que para este desafuero los querellantes presentaron la grabación de la entrevista que Pinochet concedió el año pasado a un canal de televisión de Miami.

En ella éste contestó decenas de preguntas en forma hilvanada y con pleno razonamiento, salvo algunos problemas de dicción. Y sobre todo, llamó la atención de que recordó detalles de hechos ocurridos incluso antes del golpe militar de 1973. O sea, Pinochet no está demente ni tiene la "memoria extraviada", como también dijo la Sala Penal de la Corte Suprema.

Segundo, los 14 ministros que ahora votaron por desafuero en su calidad de "ex Presidente de la República" coincidieron en algo fundamental para otorgar un desafuero: que al menos existen "fundadas sospechas" de que Pinochet tuvo participación en los crímenes ocurridos por la "Operación Cóndor".

En el proceso que instruye por este episodio el juez Juan Guzmán, quien pidió desafuero esta vez a Pinochet, igual que cuando lo ganó por la Caravana de la Muerte donde lo procesó, están declarados reos por nueve desaparecidos mediante esta operación el ex jefe de la DINA Manuel Contreras, el ex segundo DINA Pedro Espinoza, y el ex jefe del Departamento Exterior de la DINA a 1975 Christoph Willikie.

Y tercero, esta mayoría de ministros envió un claro mensaje a sus 21 superiores de la Corte Suprema: excelentísimos magistrados, por primera vez tienen la oportunidad de decirle al país, en un debate de fondo, si aplicarán o no la amnistía a los militares. Y ahora resuelvan, todos en pleno y no sólo cinco en una sala (penal), el "asunto" Pinochet, de una vez por todas.

Para siempre

El pleno de la Corte Suprema debe reunirse en los próximos días en forma extraordinaria para debatir si confirma o rechaza el nuevo desafuero concedido por sus subordinados jueces. Y si bien el escenario Pinochet será distinto en la Suprema, no está tan claro que esta vez el todavía cazarro general libre por amplia mayoría. Puede pasar cualquier cosa, hasta que se pidan nuevos exámenes mentales, antes de decidir si lo entregan, de nuevo, en las manos del juez Guzmán.

"Pinochet no estaba muerto, andaba de parranda", se escuchó el viernes entre el público. ¡Qué acertada metáfora! Un día después

de que el Presidente Lagos le dijo al diario El País de España "cada vez más, él (Pinochet) no es un actor en Chile (...) No es un apellido que figure en los periódicos".

"El pájaro canta hasta morir", Richard Chamberlain, 1983. Augusto Pinochet seguirá siendo figura político-criminal hasta el día de su.... para siempre en la historia de Chile y el mundo.

30 de Mayo 2004 El Mercurio

Augusto Pinochet está preocupado por su futuro judicial

Augusto Pinochet preguntó a sus allegados "¿cuáles son los pasos siguientes" tras ser informado que la Corte de Apelaciones decidió conceder su desafuero para investigar su participación en la Operación Cóndor.

Así lo reveló el vocero de la familia Pinochet y ex vice comandante en jefe del Ejército, general en retiro Guillermo Garín.

El ex militar indicó que Pinochet "no tuvo una reacción muy marcada sobre el tema, fue muy sereno. Sólo preguntó cuáles eran los pasos siguientes y después hablamos de cosas muy simples", aseveró.

En declaraciones a Radio Cooperativa, Garín dijo que la decisión judicial "no tuvo un efecto muy impactante en él (Pinochet). El sabe que estas cosas están en manos de los abogados y no las sigue muy en detalle".

Según Garín, el ex militar conoce que hay una posibilidad de apelar ante la Corte Suprema de la decisión de quitarle su fuero. Agregó que para los familiares de Pinochet, la situación "es impactante porque en alguna medida se van a renovar los pasos que anteriormente sufrieron y que afectan a la familia de forma muy determinante".

El vocero de Pinochet insistió en que el general en retiro "no está en condiciones de enfrentar un proceso y se le hará un daño a su salud" si el caso por el cual fue desaforado sigue adelante.

"Los antecedentes no han variado en absoluto, sabemos todos que las enfermedades que fundamentan los fallos anteriores (que sobreyeron a Pinochet) son irreversibles y progresivos", sostuvo.

Garín dijo estar "sorprendido (por el desafuero) porque es insólito pues hay antecedentes de fallos anteriores determinantes acerca de que no es posible seguir adelante con el proceso a Pinochet por razones de salud".

Según el ex vicecomandante en jefe del Ejército, la decisión de desaforar a Pinochet demuestra que "seguimos ahondando las heridas y no tiene ningún futuro una cosa como ésta".

Garín calificó que "estos son juicios políticos lamentablemente ventilados en los tribunales de justicia".

El ex segundo de Pinochet en el Ejército dijo, asimismo, desconocer la existencia de la Operación Cóndor, el plan de coordinación de políticas represivas de las dictaduras del Cono Sur.

"Jamás había escuchado esto, ni tuve acceso a información de un plan ni de una coordinación. Yo me he venido informando sobre estos hechos que están configurados como un plan y creo comunicacionalmente. Se ha juntado un plan con elementos aislados a veces no fundamentados", aseveró.

30 de mayo 2004 Corporación José Domingo Cañas

La casa de torturas "José Domingo Cañas" designada "Sitio Histórico" por el Consejo de Monumentos Nacionales

El domingo 30, día en que se abren al público en Chile los monumentos nacionales, edificios públicos y sitios históricos, se dará paso por primera vez al lugar donde estuvo la casa de torturas José Domingo Cañas en Ñuñoa, designada "Sitio Histórico" por el Consejo de Monumentos Nacionales. Por

esta razón, los invitamos a que nos acompañe en esta ceremonia en que exigiremos verdad y justicia y que las atrocidades que se cometieron durante la dictadura no se repitan bajo ningún pretexto. Ya está programada la participación de la poeta Claudia Iturrieta quien declamará su poema "Memorias Fragmentadas" dedicado al sacerdote desaparecido desde esa casa, el padre Lidó -este poema fue publicado el año pasado en el libro "Una experiencia para no olvidar: Casa de torturas José Domingo Cañas", lo adjuntamos a final de esta nota para su conocimiento-

Además han comprometido su asistencia la actrices Malucha Pinto, quien viene a leer la carta "Playground", un homenaje a Patricia Peña Solari, detenida desaparecida y prima de Malucha; la de Sarita Astica, actriz de paso por Chile desde Costa Rica, quien estuvo prisionera en José Domingo Cañas junto a su marido y sus hijos entre cuatro años y once; y la de Shenda Román de "Las historias que podemos contar".

Y está programada también la participación de los poetas y narradores, Lucrecia Brito y Lucho Fuentes, ex prisioneros de Villa Grimaldi; la de Violeta Bagnara y de Jorge Flores, ex prisionero que publicó un libro sobre su experiencia en Londres 38. También las de los poetas y narradores Pepe Osorio, Jorge Montealegre, Guido Eytel, Cecilia Sandoval, Oscar Aguilera, Martín Faunes, Javiera Ovalle, Facundo Leylaf, Margarita Román, Hilda Espinoza y Reynaldo Marchant.

Finalmente, la cantante Monique Hermosilla Jordens, quien nos interpretará "La vie en rose", canción simbólica cantada por las prisioneras de Villa Grimaldi.

31 de Mayo 2004 La Nacion

La derecha deja solo a Pinochet

Joaquín Lavín, que al regresar de su viaje a Rusia aprovechó de subrayar su lejanía del ex dictador, al insistir que las instituciones tienen que seguir funcionando, "ya que el general Augusto Pinochet no es distinto de cualquier otra persona. El general Pinochet es una persona políticamente del pasado, que está viejo y enfermo".

"Una burla"

No obstante, el nuevo timonel de la UDI, Jovino Novoa reconoce que en este cambio pudo haber influido la entrevista que Pinochet concedió a una estación de TV de Miami en noviembre del año pasado, "ya que los tribunales se sienten burlados, porque una persona que no puede ser sometida a proceso no puede dar entrevistas".

Respecto de las posibles consecuencias políticas de la figura de Pinochet en la derecha, el senador UDI Jaime Orpis aclaró que los dirigentes de la oposición hace mucho tiempo que están haciendo esfuerzos por superar y separarse del militar. "Cuando una persona deja de ser protagonista, obviamente se produce un distanciamiento, eso es real", admitió el parlamentario.

Lo que quieren los socialistas

Para el diputado del PS Sergio Aguiló, más allá de ver preso al general Augusto Pinochet, lo que busca su colectividad es que el ex dictador sea juzgado, condenado y encontrado culpable. "Lo importante es que los tribunales chilenos lo declaren culpable, porque eso quedará para las futuras generaciones y la historia se

encargará de recordar quién fue y lo que hizo en Chile el general Pinochet”.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.

(Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.